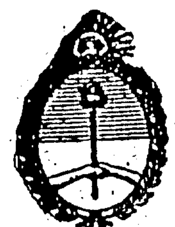


# BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

1ª SECCION

Buenos Aires, martes 24 de setiembre de 1974

NUMERO
23.000
AÑO LXXXII

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1650

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

ELOY REBORA
*Director Nacional*

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL
T. E. 41-5643

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4900

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION
T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5466

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES
T. E. 42-1011

DTO. GRAFICO
T. E. 812-5423

DIVISION PRODUCCION Y PERSONAL
T. E. 812-4760

EXPEDICION
T. E. 812-1830

Reclamo de ejemplares Campichuelo 553 de 10 a 17

$ 0,80 EL EJEMPLAR

## SUMARIO



El ejemplar de la presente edición del BOLETIN OFICIAL consta de tres secciones a saber:

1ª Sección: LEGISLACION: 16 páginas
2ª Sección: JUDICIALES: 20 páginas
3ª Sección: COMERCIALES Y CIVILES: 16 páginas

**Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659 del año 1947.)**

## PUBLICACION DE CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Con la finalidad de evitar inconvenientes de último momento por falta de espacio, se recomienda a los interesados que los textos a publicar en el BOLETIN OFICIAL deberán ser presentados con seis (6) días hábiles de antelación a su primera publicación, ajustándose a las normas establecidas por la Inspección General de Personas Jurídicas, en Resolución Nº 12/74, publicada en el BOLETIN OFICIAL del 28/6/74.

| Originales presentados | Fecha de primera publicación | Llamado a asamblea para el día |
|---|---|---|
| 30/9 | 8/10 | 25/10 |
| 1/10 | 9/10 | 26/10 |
| 2/10 | 10/10 | 27/10 |
| 3/10 | 11/10 | 28/10 |
| 4/10 | 14/10 | 29, 30 y 31/10 |
| 7/10 | 15/10 | 1/11 |
| 8, 9, 10 y 11/10 | 16/10 | 2 y 3/11 |
| 14/10 | 18/10 | 4/11 |

La presente exigencia sólo regirá del 30/9 al 8/10/74.

**Horario de atención al público: De 12.45 a 17.**

Dirección: Santa Fe 1650, Capital Federal.

LA DIRECCION NACIONAL

## DEPARTAMENTO GRAFICO

Nuevos números telefónicos

Depto. Gráfico ... 812-5423
División Producción y Personal ....... 812-4760
Sección Expedición (reclamo de ejempl.) 812-1830
Sector diario ...... 812-3632
Sector obra ........ 812-6697
Cotizaciones ...... 812-0675
Sección Depósito . 812-1830





# DECRETOS

## ORGANISMOS DEL ESTADO

### Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles.

Dánse por terminadas la intervención y las funciones del interventor. Designación de la Directora Nacional.

DECRETO
Nº 742
Bs. As., 3|9|74

VISTO la resolución Nº 106 del Ministerio de Bienestar Social, del 14 de junio de 1973, y el decreto 388, del 3 de agosto del mismo año, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución, ratificada por el citado decreto, se dispuso la intervención de la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles.

Que se estiman superadas las razones que generaron la mencionada intervención, por lo que corresponde disponer el cese de la misma.

Por ello y lo propuesto por el señor Ministro de Bienestar Social,

LA PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Dánse por terminadas la intervención en la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles, dispuesta por resolución Nº 106 del Ministerio de Bienestar Social, de fecha 14 de junio de 1973, ratificada por decreto 388, del 3 de agosto del mismo año, y las funciones del doctor don Adolfo Gonzalo Vázquez Peña en carácter de interventor de la mencionada Caja, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
José López Rega.

---

DECRETO
Nº 743
Bs. As., 3|9|74

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Director Nacional de la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles, y lo propuesto por el señor Ministro de Bienestar Social,

LA PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Directora Nacional de la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles a la actual Subdirectora Nacional de la mencionada caja, señorita doña Irene Cederlof (L. C. 3.130.222).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
José López Rega.



# RESOLUCIONES

Ministerio de Economía

## AZUCAR

Autorización para molienda de caña

RESOLUCION
Nº 1.219
Bs. As., 13|9|74

VISTO el Expediente Nº 120.919|74, los Decretos-Leyes números 19.597|72 y 20.487|73 y la Resolución ME Nº 482|74, y

CONSIDERANDO:

Que los cupos de producción de azúcar de la zafra 1974 emitidos para las provincias azucareras del Litoral por Resolución ME Nº 482|74, resultan inferiores a las disponibilidades de caña efectivamente existentes.

Que las favorables condiciones que presenta el Mercado Libre Internacional permiten autorizar para dicha zona el aumento de la cantidad total de azúcar a producir en la presente zafra, en la medida que lo posibilite la capacidad fabril de los ingenios aprovechándose la caña disponible y la riqueza económica que ella constituye para beneficio de los productores y del país.

Que el incremento de caña para molienda no debe constituir un perjuicio para los productores actualmente amparados por los derechos de producción que resultan de la Resolución Nº 482|74, por lo que a su respecto debe instrumentarse un procedimiento adecuado.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por los artículos 16 y siguientes del Decreto-Ley Nº 19.597|72 (t. a.),

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

1º — Autorizar a los ingenios azucareros de las provincias de Santa Fe, Chaco y Misiones para moler caña en exceso de los cupos establecidos por la Resolución ME Nº 482|74, bajo las siguientes condiciones:

a) Que no resulte postergada la molienda de caña contratada correspondiente a los cupos emitidos por dicha resolución;

b) Que previamente a la molienda de caña sin cupo se formalicen las operaciones de compraventa respectivas, dándose cumplimiento en un todo a las disposiciones del Decreto-Ley número 19.597|72 y de la Resolución MC Nº 141|72, salvo en cuanto se refiere a la agregación de cupos al contrato, que se reemplazará con la expresión "Caña en Exceso del Cupo Emitido por Resolución ME Nº 482|74".

2º — Las infracciones a la presente resolución serán pasibles de las sanciones previstas en el Decreto-Ley Nº 19.597|72.

3º — La presente resolución comenzará a regir a partir de su fecha.

4º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Gelbard.

---

Instituto Nacional de Obras Sociales

## ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

Federación Gráfica Bonaerense.

Delegado Fiscalizador.

RESOLUCION
Nº 165
Bs. As., 13|9|74

VISTO el Expediente Nº 27.716|74-S.E.S.S., remitido para consideración de este Instituto por el señor Subsecretario de Servicios Sociales del Ministerio de Bienestar Social de la Nación, y

CONSIDERANDO

Que en dichas actuaciones obra la nota del Ministerio de Trabajo de la Nación poniendo en conocimiento y a consideración de la Secretaría de Seguridad Social dependiente del Ministerio de Bienestar Social de la Nación, la Resolución M.T. Nº 330|74 de fecha 19 de agosto de 1974, que dispuso dejar sin efecto la personería gremial de la Federación Gráfica Bonaerense.

Que en virtud de dichas constancias y demás agregadas al mencionado expediente, el I.N.O.S. debe proceder a designar un delegado fiscalizador en la Obra Social de la que es titular la Asociación Profesional sancionada, artículos 11 y 12 del Decreto-Ley número 18.610|70 (t. o. 1971).

Por ello

El Directorio del Instituto Nacional de Obras Sociales, Resuelve:

Artículo 1º — Desígnase Delegado Fiscalizador de este Instituto Nacional de Obras Sociales en la Federación Gráfica Bonaerense al señor Héctor Mario Fernández.

Art. 2º — Dicho funcionario ejercerá el control de la debida utilización de los fondos que se destinen para la atención de los servicios sociales de la Obra Social de la Federación Gráfica Bonaerense.

Art. 3º — La misión del Delegado Fiscalizador consistirá en autorizar, con carácter previo, la disposición de los fondos destinados a los servicios sociales a cuyo efecto dejará constancia en las órdenes de pago que se emitan.

Art. 4º — Sin perjuicio de lo expresado en el artículo precedente el Delegado Fiscalizador deberá ajustar su cometido a las instrucciones que imparta el Instituto Nacional de Obras Sociales en cada caso.

Art. 5º — Los gastos emergentes del cumplimiento de la presente resolución se imputarán a la partida de viáticos del presupuesto vigente: 7.90 — 83 — 151 — 1 — 12 — 1220 — 237.

Art. 6º — Regístrese, notifíquese, comuníquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese.

Martín J. J. Britos.
Rafael Cichello.
Ricardo Zabaleta Carreras.
Severo S. Bartomeo.
Egidio Pollio.
David Mirson.
José G. Báez.
Rodolfo Echevarrieta.

---

Ministerio de Economía

## IMPORTACION

Incorpóranse productos a la nomenclatura arancelaria.

RESOLUCION
Nº 1.220
Bs. As., 13|9|74

VISTO el Expediente S.C. Nº 140.699|74, por el cual la firma Hughes Tool Company S.A., gestiona la reducción de los derechos que gravan la importación de piezas forjadas destinadas a la fabricación de trépanos y de uniones para barras de sondeo, para perforaciones petroleras, y

CONSIDERANDO:

Que si bien la industria local produce dichas piezas forjadas, problemas de orden interno han dificultado su aprovisionamiento normal la industria que realiza su producción final;

Que esta circunstancia genera la imposibilidad por parte de la recurrente, de cumplir con sus compromisos de fabricación de las mencionadas herramientas, contraídos con Yacimientos Petrolíferos Fiscales;

Que atento a la necesidad de facilitar el aprovisionamiento de los elementos requeridos para el desarrollo de la industria petrolera, se estima que corresponde acceder a la reducción de derechos solicitada, sujeto a la obtención de licencia arancelaria;

Que de acuerdo a la urgencia que reclama la situación planteada se cumple la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2º del artículo 211 de la Ley de Aduana, para que las modificaciones comiencen a regir al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial;

Por ello, de acuerdo con lo propuesto por la Secretaría de Estado de Relaciones Económicas y Comerciales Internacionales y en base a lo previsto por el artículo 211, punto 2º de la Ley de Aduana (t. o. 1962) y sus modificaciones y a las facultades conferidas por la Ley 20.545 y su decreto reglamentario Nº 751|74,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

1º — Incorpóranse a la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:

| | |
|---|---|
| 82.05.02.05 | Piezas forjadas, sin maquinar, para la fabricación de secciones y conos de trépanos tricono a rodillo, con licencia arancelaria de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial: 5 %. |
| 84.23.00.92 | Piezas forjadas, sin maquinar, para la fabricación de uniones para barras de sondeo, con licencia arancelaria de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial: 5 %. |

2º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

3º — Tome nota la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica, al efecto de su intervención conforme a lo dispuesto por el artículo 21 del Decreto 751|74.

4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Gelbard.

---

Ministerio de Trabajo

## ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza.

Nuevo estatuto.

RESOLUCION
M. T. Nº 200
Bs. As., 23|5|74

VISTO la solicitud presentada por la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza, en el Expediente Nº 72.272/48; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada asociación profesional obtuvo personería gremial por Resolución Nº 241 de fecha 26 de agosto de 1949.

Que las reformas introducidas por dicha entidad a sus estatutos sociales, se han realizado conforme a las disposiciones de la Ley 20.615 y demás normas vigentes.

Por ello,

EL MINISTRO DE TRABAJO.

RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar el texto del nuevo estatuto de la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza, obrante de fojas doscientos sesenta y seis (266) a fojas doscientos noventa y tres (293).

Art. 2º — Registrar, comunicar, dar a la Dirección Nacional del Registro Oficial; remitir copia autenticada a la División de Publicaciones y Biblioteca; archivar oportunamente.

Otero.

### ESTATUTO

#### CAPITULO I

Denominación y domicilio

Artículo 1º — Denomínase Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza a la Asociación Profesional de Trabajadores con Personería Gremial Nº 130, fundada en Buenos Aires el día 13 de julio de 1948.

Art. 2º — La Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza fija como zona de actuación la de todo el territorio de la Nación y constituye su domicilio legal en la Avenida Callao Nº 1764, de la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina.

#### CAPITULO II

Objeto - Constitución

Art. 3º — La Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza se rige por el presente estatuto y tiene por objeto:

a) Reunir en su seno a todos los sindicatos que agrupen a trabajadores que intervengan en la producción, explotación, comercialización y/o distribución de la energía eléctrica, que tengan por objeto la defensa de los intereses económicos, sociales y profesionales y la constante capacitación integral de sus componentes;

b) La Federación tiene todas las facultades, derechos y atribuciones necesarios para llenar los fines de su creación y progreso, no prohibidas por sus estatutos; podrá la entidad adquirir, enajenar, por cualquier título, toda clase de bienes; propiciar y/o llevar a cabo planes de vivienda, habilitar colonias de vacaciones, campos de recreo, casas de salud, proveedurías, sanatorios, cajas de ayuda mutua y toda otra actividad que reporte beneficio a sus afiliados, aceptar legados y donaciones sin cargo, donar, permutar, subdividir o hipotecar sus bienes; aceptar y conferir representaciones y mandatos; litigar y transigir; suscribir e integrar acciones y cuotas de capital de toda clase de sociedades constituidas o a constituirse legalmente. Para el mejor desenvolvimiento de sus actividades, podrá operar con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos oficiales del orden nacional, provincial o municipal, así como también con Bancos mixtos y particulares, argentinos, extranjeros o internacionales, compañías de ahorro y préstamos y entidades financieras no bancarias. Estando facultada para emitir, girar, aceptar, avalar y endosar letras, vales, pagarés y demás papeles de comercio, emitir y girar cheques sobre fondos de la Institución, descontar y redescontar títulos de créditos y toda clase de obligaciones, otorgar cartas de crédito y operar con la mayor amplitud con cualquier género de títulos, acciones y documentos comerciales, civiles y bancarios. Tendrá derecho para ejercitar, cumplir y desarrollar las atribuciones previstas por las leyes. Las fa-

cultades mencionadas precedentemente tienen carácter enumerativo y no taxativo;

c) Las facultades, derechos y atribuciones a que se refiere el inciso b) de este artículo serán ejercitadas por el Congreso con el voto de los 2/3 de sus integrantes, como mínimo;

d) El Congreso podrá, cumplimentando lo prescripto en el inciso c), acordar la más amplia o necesaria autorización, representación, poder o mandatos a cualquier o cualesquiera personas físicas, para poder vender, comprar, hipotecar, etc., percibir precios de las ventas, hipotecas, etc., firmar independientemente o conjuntamente las escrituras de compraventa y toda otra documentación pertinente al acto u operación a realizarse, en nombre de la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza;

e) Cuando con destino a un plan de vivienda la Federación adquiera fracciones de tierra, podrá vender a terceros para la habilitación de negocios minoristas hasta una décima parte de la fracción y también podrá vender a otras asociaciones profesionales o cooperativas de viviendas para destinar a viviendas de afiliados de aquéllos, hasta un 40 % del total de la fracción. Cuando las ventas se realicen a afiliados de esta Federación, se recargarán únicamente los gastos que ocasione la compraventa;

f) Auspiciar toda iniciativa en favor de la ayuda mutua y de entendimiento entre los trabajadores de los Sindicatos federados, que posibilite el anhelo de que los trabajadores de Luz y Fuerza del país constituyan una sola familia;

g) Estatuir en todo el país convenios colectivos de trabajo que incluyan a todos los trabajadores de los Sindicatos adheridos a la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza, sin excepción, teniendo como base la superación de los beneficios económicos y sociales ya conquistados, y ampliarlos, modificarlos, o unificarlos en la forma más beneficiosa, adaptando el medio de lucha que las circunstancias aconsejen en defensa de las conquistas o leyes de trabajo que de la evolución sindical se obtenga;

h) Propender a la elevación sindical, moral, social, científica, artística y cultural de los afiliados, mediante la difusión de sus respectivos conocimientos y en sus diversas formas, tendiendo al bien colectivo en procedencia del interés individual;

i) Mantener una organización sindical apta, consciente y disciplinada, capaz de llevar a cabo los fines a ella encomendados. A tal fin y para mantener su unidad orgánica así como también afianzar la armonía entre sus miembros, es independiente de todo partido político, congregación religiosa, agrupación ideológica, sector racial no estableciendo diferencias de nacionalidad o sexo, y no permitiendo en su seno intromisión alguna de política partidista;

j) Propender a la nacionalización de las empresas de energía eléctrica y bregar para tener participación en la dirección de las mismas.

Art. 4º — Como organismo afiliado a la Confederación General del Trabajo, acata y se obliga a cumplir sus estatutos, así como las resoluciones que en forma orgánica emanen de los Cuerpos Directivos de dicha Central Obrera, siempre y cuando no interfieran la autonomía y principios de la Federación.

Art. 5º — La Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza respeta y asegura a sus Sindicatos la más completa autonomía, para adoptar la forma de organización que mejor consulte sus intereses y modalidad, sin discrepar del presente estatuto.

## CAPITULO III

### De su Dirección, Administración, Consulta y Control

Art. 6º — Son órganos de dirección: Los Congresos Ordinarios y Extraordinarios:

a) De Administración y Ejecución. El Secretariado;

b) De Consulta: Los Secretarios Generales;

c) De Control: La Comisión Revisora de Cuentas.

#### Congresos

Art. 7º — El Congreso de la Federación es la autoridad máxima y soberana de la misma; sus resoluciones son obligatorias para todos los Sindicatos afiliados y sus dictámenes son válidos cuando haya sido convocado de acuerdo a lo establecido en el presente Estatuto y esté constituido por delegados que representen los 2/3 de los votos directos y la mitad más uno del total de Sindicatos adheridos:

a) Si no pudiera constituirse por falta de quórum deberá convocarse nuevamente en un plazo no mayor de 30 días, posteriores a la primera convocatoria, en cuyo caso podrá deliberar con Delegados que representen la mitad más uno del total de votos directos de los Sindicatos afiliados, y sus resoluciones serán de obligatoriedad para todos los Sindicatos adheridos, que de no cumplimentarse, un próximo Congreso juzgará;

b) Los Congresos serán de carácter Ordinarios y Extraordinarios.

#### Ordinarios

Art. 8º — Los Congresos Ordinarios tendrán por objeto considerar:

a) El Acta del Congreso anterior;

b) La Memoria y el Balance del ejercicio anual;

c) La modificación de la cuota social, en caso necesario;

d) El informe complementario de la labor desarrollada por el Secretariado desde la finalización del ejercicio;

e) El Informe de la Comisión Revisora de Cuentas;

f) Ponencias de los Sindicatos adheridos;

g) Elección de los miembros del Secretariado y Comisión Revisora de Cuentas por el voto directo y secreto de los congresales, las demás Comisiones o Delegaciones que correspondan, según lo determinan los Capítulos IV y V;

h) Demás puntos que considere necesarios el Secretariado;

i) Ampliación y/o modificación del Estatuto.

Art. 9º — El Secretariado tomará los recaudos necesarios a fin de que el Orden del Día, la Memoria y Balance, el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y las ponencias a considerar en los Congresos Ordinarios, obren en poder de los Sindicatos adheridos a la Federación con treinta (30) días de anticipación, como mínimo, a la fecha de realización del mismo, salvo el caso previsto en el artículo 54, inciso e) del presente Estatuto.

Art. 10. — Los Congresos Ordinarios serán convocados dentro del mes de setiembre de cada año.

Art. 11. — Los Congresos Ordinarios se realizarán en la sede de los Sindicatos afiliados, o en las Colonias de Vacaciones del gremio, la que se determinará en cada Congreso. El Sindicato designado queda obligado a facilitar local adecuado para las deliberaciones.

#### Extraordinarios

Art. 12. — Los Congresos Extraordinarios se realizará en los siguientes casos:

a) Cuando así lo determine otro Congreso;

b) Cuando lo estime necesario el Secretariado;

c) Cuando el 15 %, como mínimo, de los Sindicatos afiliados a esta Federación lo solicite, el que se realizará dentro del plazo que ellos determinen y con el Orden del Día que los mismos fijan. Si hubiere inconveniente para que la convocatoria se efectuare dentro del plazo establecido, éste podrá prorrogarse hasta un plazo máximo de 10 días.

Art. 13. — El Orden del Día de los Congresos Extraordinarios se pondrá en conocimiento de los Sindicatos con 20 días de anticipación, salvo los casos previstos en el artículo 12, inciso c) y en los de extrema gravedad, los que serán convocados con el mínimo de tiempo que las circunstancias aconsejen.

#### Normas Generales de los Congresos

Art. 14. — Los Congresos señalarán los puntos concretos de acción a desarrollar por el Secretariado en el intervalo que medie de un congreso a otro, y juzgará la labor cumplida.

Art. 15. — La representación de cada Sindicato será proporcionalmente de acuerdo a la cantidad de cotizantes en actividad que arroje el promedio mensual del último ejercicio de la Federación, en la siguiente escala representativa:

Desde 100 hasta 199 cotizantes: 1 Delegado; Desde 200 hasta 399 cotizantes: 2 Delegados; Desde 400 hasta 599 cotizantes: 3 Delegados; Desde 600 hasta 999 cotizantes: 4 Delegados; Desde 1.000 hasta 1.499 cotizantes: 5 Delegados; Desde 1.500 hasta 1.999 cotizantes: 7 Delegados; Desde 2.000 hasta 5.000 cotizantes: 10 Delegados.

A los Sindicatos que tengan más de 5.000 afiliados cotizantes les corresponderá diez (10) Delegados por los primeros 5.000 y un (1) Delegado más por cada fracción de 1.500 cotizantes:

a) A los efectos de aplicar el régimen de votación nominal, se establece lo siguiente: Los Sindicatos que tengan hasta 5.000 cotizantes tendrán derecho a un (1) voto por cada fracción de 750 cotizantes o más de los establecidos en el presente inciso;

b) Queda establecido que ningún Sindicato podrá tener más del 30 % del total de votos que compongan el Congreso;

c) Transitorio. Se aclara que los Sindicatos que a la fecha tengan menos de 100 cotizantes contendrán su afiliación a la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza, pero de ninguna manera, en lo sucesivo, podrán constituirse nuevos Sindicatos de Luz y Fuerza con menos de 100 cotizantes en actividad, como mínimo.

Art. 16. — Las autoridades de los Congresos serán ejercidas por un Presidente, un Vicepresidente, dos Secretarios de Actas y dos Prosecretarios de Actas, que serán Delegados Congresales electos de su seno y sus funciones terminan al finalizar las deliberaciones de cada Congreso:

a) Las actas de los Congresos, a la finalización de los mismos, serán entregadas transcriptas a máquina y en perfecto orden al Secretariado, para que éste proceda a dar cumplimiento a lo que determina el artículo 30 del presente Estatuto.

Art. 17. — El Orden del Día de los Congresos sólo podrá ser alterado para su consideración con el voto afirmativo de los 2/3 de los delegados integrantes del Congreso.

Art. 18. — El Orden del Día de los Congresos sólo podrá ser ampliado cuando la inclusión del nuevo asunto no ponga en peligro la integridad de la Federación, requiriendo igualmente el voto afirmativo de los 2/3 de los Delegados integrantes del Congreso.

Art. 19. — Para el tratamiento en los Congresos de asuntos de capital importancia o de extrema gravedad considerando el interés general, como ser: la reforma de la Carta Orgánica, convenios generales, movimientos de fuerza, sus resoluciones tendrán validez estando presente las 2/3 partes, como mínimo, de los Sindicatos adheridos a esta Federación.

Art. 20. — Las decisiones de los Congresos que se refieran a movimiento de carácter general, convenios de carácter reivindicatorios o reforma de la Carta Orgánica, requerirán el voto afirmativo de los Sindicatos que representen las 2/3 partes del Congreso.

Art. 21. — Las votaciones en los Congresos se harán por signos, pero podrán ser por cotizantes cuando sean solicitados por ocho (8) Congresales presentes, a fin de aplicar el régimen de votación nominal establecido en el artículo 15, inciso a):

a) Cuando una delegación entienda que el resultado de una votación no es correcto, podrá hacer moción de que se rectifique la votación y, de obtener el apoyo de otra Delegación la Presidencia procederá de inmediato a tomar nueva votación, por una sola vez.

Art. 22. — Los gastos de los Delegados a los Congresos correrán por cuenta de los respectivos Sindicatos.

Art. 23. — Para tener derecho a asistir a los Congresos, los Sindicatos podrán tener pendiente de pago solamente la cuota social correspondiente al mes anterior al de la fecha de su realización.

Quedan excluidos de esta obligación aquellos Sindicatos que por haber tenido que soportar conflictos con las patronales no hayan podido cotizar, debiendo en este caso notificar al Secretariado con la debida antelación.

Art. 24. — Los Sindicatos podrán designar Delegados congresales suplentes, cuya actuación se ajustará a las siguientes normas:

a) Reemplazarán a los Delegados congresales titulares cada vez que así lo estime oportuno la Delegación a la que pertenecen;

b) Podrán reemplazar a los Delegados congresales titulares cada vez que éstos sean designados para cargos de Comisiones, Delegaciones o Representaciones, cuando las mismas actúen durante el período de Congreso pero fuera de sus deliberaciones;

c) No podrán reemplazar a ningún Delegado congresal titular cuando el mismo sea integrante de Comisiones, Delegaciones o representaciones que actúen en la Sesión del Congreso rindiendo informes o produciendo despacho. En este caso el Delegado Congresal titular tendrá derecho a hacer computar un voto como miembro del Congreso;

d) Cuando el Delegado titular actúe en una Comisión, Delegación o Representación de la Federación, cuya tarea exceda el término de un Congreso, no podrá actuar en su Delegación mientras actúe en función de la misión encomendada, pudiendo ser reemplazado;

e) El Delegado Congresal titular que esté ejerciendo la Presidencia del Congreso, no podrá ser reemplazado en su Delegación;

f) Los Secretarios de Actas, cuando estén en funciones en la sesión de Congreso, no podrán ser reemplazados, teniendo derecho al ejercicio de todas las facultades inherentes a su condición de Congresales;

g) En todos los casos que se produzca un reemplazo de un Delegado congresal deberá ser previamente comunicado al Presidente del Congreso

h) Los Delegados suplentes tendrán ubicación especial en el recinto del Congreso.

Art. 25 — Cuando la situación económica de los Sindicatos no les permita efectuar las erogaciones que demande el viaje y estadía a los Congresos, deberán comunicarlo de inmediato a la Federación al recibir la Orden del Día a tratar. La Federación podrá hacerse cargo de ello siempre que lo permita su propio estado financiero, acondicionado a lo determinado por el artículo 66 del presente Estatuto y, de estimarlo necesario, a las verificaciones de las finanzas del Sindicato afectado. La devolución de la suma entregada en tal concepto estará sujeta a las posibilidades del mismo, debiendo el Congreso, previo el informe del Secretariado, resolver en definitiva.

Art. 26. — No podrán ser delegados congresales los compañeros jubilados, los empleados rentados de las organizaciones, los trabajadores sancionados por Congresos y Sindicatos adheridos, mientras dure la penalidad; los trabajadores electos para los Cuerpos Legislativos Nacionales, Provinciales y Municipales, hasta la finalización de su mandato.

Art. 27. — Los miembros del Secretariado no podrán actuar como Congresales, pero sí podrán hacerlo durante la elección del Secretariado y otros cargos representativos de la Federación.

Art. 28. — La regla de discusión que regirá dentro de los Congresos será la siguiente:

a) El presidente conducirá los debates y hará respetar la libre expresión de la palabra de los que reglamentariamente hagan uso de ella, para que no sea interferida con diálogos o interrupciones no autorizados;

b) El Presidente deberá llamar la atención al Delegado que se aparte del asunto en discusión o que hiciere uso de la palabra en términos inconvenientes o violatorios a las prescripciones de estos estatutos y de insistir en tal actitud, podrá retirarle el uso de la palabra y aun hacerlo retirar del recinto del Congreso, previa aprobación de la mayoría de los delegados presentes;

c) El Presidente podrá tomar parte en el debate, delegando el cargo en el Vicepresidente mientras dure la consideración del asuntos que se esté tratando; si éste, en el ejercicio de la presidencia también deseare hacer uso de la palabra, el Congreso designará un Presidente Provisional para este asunto;

d) Cada Delegación tendrá derecho a hacer uso de la palabra hasta tres veces en cada punto establecido en el Orden del Día, a menos que se declare libre el debate;

e) Cada Delegación podrá solicitar interrupciones para aclaraciones a través de la Presidencia y, previa anuencia del orador, será concedida, sin excederse de 3 minutos en la misma;

f) Cada Delegado, al hacer uso de la palabra, deberá dirigirse en su exposición a la Presidencia;

g) Cuando varias Delegaciones pidan la palabra simultáneamente, el Presidente la concederá primero al que no haya hecho uso de ella;

h) Cuando una cuestión esté sometida al Congreso, seguirá su curso hasta el final, para su resolución sin que pueda ser interferida por otra cuestión; exceptuadas las mociones relativas a cuestiones de orden o previas. Las mociones que no sean de orden o previas se pondrán a votación al finalizar el debate sobre el punto tratado;

i) Las mociones, para ser consideradas, deberán estar previamente apoyadas;

j) Las mociones de orden debidamente apoyadas, serán tratadas sobre tablas y una vez resuelta continuarán las deliberaciones anteriores; son mociones de orden:

1) Las que se susciten respecto de los derechos y principios del Congreso y sus miembros con motivo de disturbios, interrupciones o cuestiones personales.

2) Las tendientes a reclamar a la Presidencia para que se respete y haga respetar las reglas de los Congresos, ciñéndose al asunto en debate, y a lo establecido en este estatuto.

b) Las mociones previas tendrán prioridad sobre otros asuntos y debidamente apoyadas serán votadas sin discusión. Son mociones previas:

1) Que se levante la sesión.

2) Que se aplace el asunto.

3) Que se declare que hay o no lugar a deliberar.

4) Que se cierre el debate o se declare libre el mismo.

5) Que se pase a cuarto intermedio.

6) Para reconsiderar un asunto deberá contarse con el voto afirmativo de las 2/3 partes de los Delegados integrantes del Congreso.

Art. 29. — El Congreso será levantado una vez agotado el Orden del Día o cuando la mayoría de los presentes decidan pasar a cuarto intermedio.

Art. 30. — Las actas de los Congresos serán firmadas por el Presidente y los Secretarios de Actas, copias de las cuales serán remitidas a la mayor brevedad a los Sindicatos adheridos, para su consideración y posterior tratamiento en el primer Congreso Ordinario o Extraordinario que corresponda.

Art. 31. — Los afiliados de los Sindicatos adheridos a la Federación podrán concurrir en calidad de "barra" a los Congresos, y deberán llenar los siguientes requisitos:

a) Acreditar su condición de afiliado a las Organizaciones adheridas a la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza, la que deberá ser visada por el Sindicato de su localidad;

b) Abstenerse en forma terminante de efectuar toda clase de manifestaciones, debiendo guardar estricto silencio a fin de no entorpecer el desarrollo normal del Congreso a excepción de los aplausos en los momentos de apertura, homenajes o clausura del Congreso.

Art. 32. — Los afiliados que concurran en calidad de "barra" no podrán permanecer en el recinto del Congreso en los siguientes casos:

a) Cuando violan lo dispuesto en el artículo anterior;

b) Cuando el Congreso lo crea oportuno por causales no previstas en el presente artículo.

**Convocatoria a Reunión de Secretarios Generales**

Art. 33. — El Secretariado convocará a reunión de Secretarios Generales de los Sindicatos afiliados, a fin de informar y esclarecer asuntos que incidan en la marcha normal de la Federación y sus afiliados, con carácter de órgano de consulta, debiendo hacer conocer con la convocatoria los asuntos a tratar. Cuando razones de fuerza mayor así lo justifiquen podrá obviarse esta obligación:

a) Cuando la consideración de situaciones especiales impusieran la citación a Congresos y la premura de tiempo no lo permitiera, el Secretariado citará a reunión de Secretarios Generales de los sindicatos afiliados, a los efectos de aunar criterios y dar orientación al Secretariado;

b) Sólo en los casos excepcionales y con la presencia de las 2/3 partes de los Sindicatos adheridos, sin excepción, y con las 2/3 partes de los votos, sus resoluciones serán obligatorias;

c) En las votaciones se computará para cada Secretario General la cantidad de votos que tenga en los Congresos el Sindicato representado;

d) Los Sindicatos adheridos podrán solicitar al Secretariado, por nota, y con apoyo del quince por ciento de las organizaciones, como mínimo, a que se convoque a reunión de Secretarios Generales cuando hechos fundamentales así lo exijan, de acuerdo a las condiciones que prevé el artículo 12, inciso c). Las resoluciones que se tomen serán de aplicación obligatoria para el Secretariado y los Sindicatos que componen la Federación, siempre de acuerdo a lo especificado en los incisos b) y c) de ese artículo;

e) El Secretariado deberá informar al más próximo Congreso para que éste declare justificada o no la reunión de los Secretarios Generales;

f) Será presidida por el Secretario General de la Federación. La versión de la reunión será tomada por el Secretario de Actas del Secretariado, firmando él y el Presidente el acta, debiéndose enviar a los Sindicatos copia de la misma;

g) Los gastos de los Secretarios Generales correrán por cuenta de los Sindicatos respectivos, en los casos de dificultades económicas se aplicará lo establecido en el artículo 25 del presente estatuto.

**Secretariado - Constitución y designación**

Art. 34. — El Secretariado estará integrado por trece (13) miembros titulares y ocho (8) suplentes, que ocuparán los siguientes cargos: 1 Secretario General; 1 Subsecretario General; 1 Secretario de Hacienda; 1 Subsecretario de Hacienda; 1 Secretario Gremial; 1 Subsecretario Gremial; 1 Secretario de Interior y Asuntos Energéticos; 1 Secretario de Turismo Social; 1 Secretario de Prensa, Cultura y Relaciones Públicas; 1 Secretario de Servicios Sociales; 1 Subsecretario de Servicios Sociales; 1 Secretario de Previsión Social y Actas; 1 Secretario de Vivienda y Obras.

a) Los miembros titulares y suplentes del Secretariado durarán en sus funciones dos (2) años;

b) Los miembros titulares serán designados por cargos;

c) Los miembros titulares y suplentes podrán ser reelectos al finalizar su mandato;

d) Es requisito que la mayoría de los miembros del Secretariado sean argentinos.

**Condiciones**

Art. 35. — Para ser miembro del Secretariado se requiere:

a) Ser o haber sido miembro del Cuerpo Orgánico de su gremio, de la Federación o de reconocida militancia gremial;

b) El Secretariado deberá integrarse por argentinos nativos o ciudadanos naturalizados;

c) Ser mayor de 22 años de edad;

d) Tener una antigüedad no menor de 3 años como afiliado al gremio;

e) No estar comprendido en lo determinado en el artículo 26 del presente estatuto;

f) No ser miembro de la Comisión Revisora de Cuentas;

g) Ser Delegado Congresal en el momento de la elección.

**Deberes y facultades del Secretariado**

Art. 36. — Son deberes y facultades del Secretariado:

a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del presente estatuto, las resoluciones de los Congresos y sus propias decisiones, pudiendo recabar información y elementos de prueba que se consideren convenientes para el cumplimiento de las resoluciones emanadas de los Cuerpos Orgánicos de la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza;

b) Administrar los bienes de la Federación y efectuar las inversiones que crea conveniente para la buena marcha de la misma, a excepción de lo establecido en el artículo 3º, inciso b), del presente estatuto;

c) Convocar a los Congresos y a los Secretarios Generales, de acuerdo a lo establecido en el presente estatuto;

d) Acordar afiliación a esta Federación o denegarla si la misma no se encuadra dentro de estos estatutos o mediare otro impedimento que motivara tal medida. En ambos casos deberá elevar un informe al próximo Congreso;

e) Convocar inmediatamente a los Secretarios Generales a fin de adoptar las medidas que las circunstancias aconsejen, cuando un Sindicato afiliado comunicare un estado de conflicto y solicitare la solidaridad de la Federación,

f) Convocar a los Secretarios Generales, cuando lo estime conveniente, a fin de resolver las medidas a tomar para todo acto de solidaridad solicitada por otras Organizaciones de trabajadores que llegaren en forma orgánica;

g) Designar y realizar los fines y propósitos de la Federación enunciados en el presente estatuto;

h) Nombrar colaboradores, debiendo ser afiliados en actividad de Sindicatos adheridos, salvo el caso de que se necesitare asesoramiento profesional o técnico;

i) Elevar al Congreso los distintos informes escritos que los Organos, Comisiones, etc., de esta Federación le hagan llegar para su consideración;

j) Asistir a las reuniones que convoque el Secretariado;

k) Nombrar, suspender, excluir o exonerar a los empleados de la Federación, respetando siempre y en un todo, la convención colectiva o leyes laborales que lo amparen en sus relaciones contractuales;

l) En casos de ausencia de carácter temporaria de alguno de los Secretarios, el Secretariado queda facultado para nombrar al reemplazante de entre sus miembros, excepto el Secretario General, que ya está establecido en el presente estatuto;

m) Designar de su seno los representantes ante el Comité Central Confederal de la Confederación General del Trabajo, los que elevarán un informe de su actuación al Secretariado y Congreso:

1) La representación ante el Comité Central Confederal cesará automáticamente al renovarse las autoridades de la Federación.

**Funciones del Secretariado**

Art. 37. — El Secretariado es la única autoridad que funciona en forma permanente y, como tal, la auténtica representación de la Federación en ausencia del Congreso:

a) El Secretariado se reunirá en forma ordinaria cada quince (15) días y en forma extraordinaria todas las veces que las circunstancias lo aconsejen:

1) Todo Secretario que faltare a tres (3) reuniones consecutivas o cinco (5) alternadas, sin justificación, será separado de su cargo.

b) En la primera reunión constitutiva del Secretariado se fijará el día de realización de las reuniones ordinarias, las que se efectuarán de acuerdo a lo establecido en el presente artículo, inciso a);

c) Las reuniones del Secretariado serán presididas en forma rotativa, entre los miembros presentes, no teniendo voto el que preside nada más que en caso de empate;

d) Las convocatorias a reuniones extraordinarias del Secretariado las efectuará el Secretario General por propia decisión o a pedido de tres de sus miembros;

e) Las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos de los miembros presentes y las mismas serán válidas siempre que en la reunión participen ocho (8) como mínimo;

f) Los miembros suplentes del Secretariado entrarán en funciones en forma permanente en caso de renuncia, fallecimiento o separación de los titulares, con excepción del Secretario General, del Secretario Gremial, del Secretario de Hacienda y del Secretario de Servicios Sociales, los que serán reemplazados por los Subsecretarios respectivos. En este caso, los Subsecretarios serán reemplazados por los miembros suplentes, atentos al espíritu y forma enunciados en este inciso. También los miembros suplentes reemplazarán a los miembros titulares en la forma prevista anteriormente con carácter transitorio por ausencias superiores a sesenta (60) días o por términos menores en caso de ser necesario para la formación del quórum.

**Deberes y facultades de los miembros del Secretariado**

**Del Secretario General**

Art. 38. — Son deberes y facultades del Secretario General:

a) Representar a la Federación en todos sus actos;

b) Autorizar con su firma todo gasto o pago ordinario que deba efectuar el Secretario de Hacienda;

c) Dar validez con su firma a todo documento que emane de la Federación;

d) Convocar al Secretariado cada vez que sea necesario y confeccionar el orden del día a tratar;

e) Informar en las reuniones del Secretariado las gestiones realizadas, en base a la facultad que le confiere el inciso a) del presente artículo;

f) Comunicar a los Sindicatos afiliados las resoluciones de carácter general que tome el Secretariado;

g) Tomar conocimiento de toda la correspondencia que reciba y curse la Federación;

h) Redactar, con la colaboración de los restantes miembros del Secretariado, la Memoria y el Informe complementario, que deberá elevar al Congreso Ordinario;

i) Presidirá las reuniones de Secretarios Generales.

**Del Subsecretario General**

Art. 39. — Son deberes y facultades del Subsecretario General:

a) Colaborar en las funciones asignadas al Secretario General;

b) Reemplazar al Secretario General en sus funciones mientras dure la ausencia del mismo, ya sea temporaria, por licencia, enfermedad y definitiva hasta finalizar su mandato por renuncia, fallecimiento. En este último caso, o sea con carácter definitivo, dejará su puesto vacante el cual será ocupado por el miembro suplente que se designe;

c) Mantendrá un nexo permanente entre la Secretaría General y las demás Secretarías.

**Del Secretario de Hacienda**

Art. 40. — Son deberes y facultades del Secretario de Hacienda:

a) Administrar con idoneidad el patrimonio social de la Federación.

b) Tomar las disposiciones necesarias a fin de que los Sindicatos afiliados coticen normalmente;

c) Percibir los fondos provenientes de las cotizaciones u otro ingreso lícito de cualquier naturaleza;

d) Proyectar los aportes que crea necesario para atender situaciones que requieran egresos extraordinarios;

e) Organizar y responsabilizarse de las tareas administrativas y contables de la Federación. A esos efectos, dependerán de su Secretaría; Intendencia, trabajadores en relación de dependencia, y las comisiones cuya actividad configure una labor administrativa;

f) Estará a cargo de la correspondencia respectiva y de su archivo; una vez firmada la someterá a la firma del Secretario General;

g) Estará a su cargo la mesa general de entradas y salidas de correspondencia;

h) Estará a su cargo el Departamento de Licitación y Compras;

i) Presentará mensualmente en la reunión del Secretariado un estado general de caja con detalles de las entradas y gastos realizados;

j) Es el responsable directo de los depósitos que se efectúan en los Bancos, quedando facultado para retener en caja, para gastos ordinarios, una suma de hasta dos mil pesos ($ 2.000), la que será automáticamente incrementada en la misma proporción que aumenten los salarios (promedio) que se establezcan en las renovaciones del Convenio Colectivo de Trabajo de carácter nacional;

k) Confeccionar el balance general y redactar el informe correspondiente de la marcha financiera de la Federación, los que deberá poner previamente en conocimiento del Secretariado, para luego ser visado por la Comisión Revisora de Cuentas y posteriormente sometidos a la consideración del Congreso Ordinario;

l) Juntamente con el balance elevará al Secretariado el presupuesto anual de ingresos y gastos, a los fines determinados en el artículo 8º inciso c), del presente estatuto, para el ejercicio siguiente, como asimismo el plan de adquisiciones patrimoniales que se formulen. A tal efecto, las demás Secretarías le remitirán sus respectivos anteproyectos de necesidades;

ll) Llevará un control de la ejecución del presupuesto de gastos y plan de adquisiciones patrimoniales;

m) Llevará la contabilidad de la Federación con el asesoramiento técnico profesional que sea necesario, de modo que en cualquier momento permita conocer el estado real de la misma;

n) Hacer efectiva toda orden de pago a cuenta de gastos, previamente autorizadas, con la firma del Secretario General, sin excepción;

ñ) Previa resolución del Secretariado, dispondrá la apertura de cuentas bancarias que resulten necesarias para el desenvolvimiento administrativo de la Federación, a nombre de ésta. Dichas cuentas tendrán movimientos con las firmas del Secretario General, Subsecretario General, Secretario de Hacienda y Subsecretario de Hacienda, pudiendo firmar en forma indistinta dos cual-

quiera de ellos, autorizados al efecto por testimonios del libro de actas de la Federación;

o) Mantendrá actualizado el registro de los Sindicatos afiliados con la cantidad de afiliados cotizantes, para determinar la representación de cada Sindicato, conforme con lo determinado en el artículo 15 del presente estatuto;

p) Tendrá a su cargo el archivo general de la Federación;

q) Firmará con el Secretario General todos los documentos que a su Secretaría correspondan.

**Del Subsecretario de Hacienda**

Art. 41. — Son deberes y facultades del Subsecretario de Hacienda:

a) Colaborar en las funciones asignadas al Secretario de Hacienda;

b) Reemplazar al Secretario de Hacienda en sus funciones mientras dure la ausencia del mismo, ya sea en forma provisional o definitiva, hasta finalizar su mandato. En este último caso, o sea con carácter definitivo, dejará su puesto vacante el cual será ocupado por el miembro suplente que se designe.

**Del Secretario Gremial**

Art. 42. — Son deberes y facultades del Secretario Gremial:

a) Representar a la Federación en los trámites ante los organismos patronales o estatales que correspondan;

b) Asumir la defensa de los asuntos que el Secretariado le encomiende, debiendo informar de los resultados obtenidos;

c) Integrará el Tribunal Paritario Nacional como miembro titular;

d) Evacuar las consultas que le formulen los Sindicatos adheridos por intermedio del Secretariado sobre la aplicación de Convenios y Leyes de Trabajo;

e) Velará por el fiel cumplimiento del Convenio Nacional y proyectará las modificaciones que considere necesarias, con acuerdo del Secretariado, en base a la experiencia que la práctica y aplicación del mismo aconsejen incorporar a futuros convenios;

f) Colaborar en los trámites de la obtención de la personería gremial de los Sindicatos que así lo soliciten;

g) Firmar con el Secretario General todos los documentos que a su Secretaría correspondan.

**Del Subsecretario Gremial**

Art. 43. — Son deberes y facultades del Subsecretario Gremial:

a) Colaborar en las funciones asignadas al Secretario Gremial;

b) Reemplazar al Secretario Gremial en sus funciones, mientras dure la ausencia del mismo, ya sea en forma provisional o definitiva, hasta finalizar su mandato. En este último caso o sea con carácter definitivo, dejará su puesto vacante, el cual será ocupado por el miembro suplente que se designe.

**Del Secretario de Interior y Asuntos Energéticos**

Art. 44. — Son deberes y facultades del Secretario de Interior y Asuntos Energéticos:

a) Velar por la normalidad de las vinculaciones y relaciones orgánicas que deben existir entre la Federación y los Sindicatos afiliados;

b) Colaborar con los Sindicatos y orientar a los mismos en cuanto haga a su organización, realizando periódicas visitas a sus bases;

c) Tramitar la obtención de la Personería Gremial de los Sindicatos que así lo soliciten;

d) Organizar y planificar el desarrollo de las actividades de los Congresos y demás Cuerpos Orgánicos de la Federación;

e) Analizar las políticas energéticas que se formulen a nivel de gobierno y todo lo relacionado al quehacer electroenergético en su planificación y desarrollo a escala nacional, regional e internacional a fin de contribuir en el mayor grado posible a concretar el objetivo de nacionalización total de los servicios públicos de electricidad;

f) Estudiar las diferentes formas y sistemas de producción, transmisión y comercialización de la energía eléctrica que contribuye a un mayor conocimiento y experiencias de las nuevas técnicas en la materia;

g) Mantener información actualizada de las estructuras y actividades empresarias de los prestadores del servicio público de electricidad en su total gestión técnica, económica y financiera;

h) Coordinar y mantener relación activa con los representantes de los trabajadores en las empresas de electricidad;

i) Firmar con el Secretario General todos los documentos que a su secretaría correspondan.

**Del Secretario de Turismo Social**

Art. 45 — Son deberes y facultades del Secretario de Turismo Social:

a) Estará a su cargo la marcha y funcionamiento de las distintas Colonias de Vacaciones que pueda tener la Federación, ejerciendo para ello los distintos controles y disposiciones administrativas que el secretariado determine para la buena marcha de las mismas;

b) Estará a su cargo todo lo inherente a estadísticas y demás tareas que signifiquen conocer el estado económico administrativo, financiero y presupuestario, tanto de las Colonias de Vacaciones como el fondo que permite su funcionamiento;

c) Realizará todos los estudios necesarios a efectos de planificar futuras ampliaciones o adquisiciones de acuerdo a lo previsto en el artículo 3º del presente estatuto, y que los Cuerpos Orgánicos determinen, coordinando su acción con el Secretario de Viviendas y Obras;

d) Propenderá a la realización de turismo social tanto en el orden nacional como internacional, mediante excursiones o giras de acuerdo a las posibilidades de la Federación;

e) Firmará con el Secretario General todos los documentos que a su secretaría correspondan.

**Del Secretario de Prensa, Cultura y Relaciones Públicas**

Art. 46 — Son deberes y facultades del Secretario de Prensa, Cultura y Relaciones Públicas:

a) Proyectar y someter a consideración del secretariado la propaganda que las circunstancias aconsejen y que respondan a la finalidad y objetivos que persigue la Federación;

b) Redactar los comunicados de prensa, declaraciones y noticias de interés sindical que deban darse a publicidad, las que serán autorizadas previamente por el secretariado;

c) Dirigir todos los órganos de difusión de la Federación;

d) Fomentar y mantener relaciones con las organizaciones sindicales del país y del extranjero, órganos de la prensa en general, embajadas acreditadas en nuestro país, como asimismo toda otra entidad o institución que signifique relaciones públicas para cubrir los objetivos que persigue la Federación;

e) Dependerá de dicha secretaría el Departamento de Relaciones Internacionales y el Instituto de Formación Social y Capacitación Sindical, programando cursos y seminarios con la intervención de los sindicatos afiliados, y recopilando y elaborando estadísticas relacionadas con las condiciones de trabajo, higiene, seguridad industrial, salubridad y costo de vida;

f) Desarrollar las actividades sociales y culturales conforme a los objetivos enunciados en el art. 3º, inciso h) del presente estatuto;

g) Archivar todas las noticias publicadas en los medios periodísticos que reciba la Federación relacionadas con sus actividades, como también las que resulten de interés general en el país y en el extranjero y seleccionará los órganos de difusión que se publiquen;

h) Firmar con el Secretario General todos los documentos que a su secretaría correspondan.

**Del Secretario de Viviendas y Obras**

Art. 47 — Son deberes y facultades del Secretario de Viviendas y Obras:

a) Proyectará y ejecutará la planificación conducente para otorgar a los afiliados su vivienda propia y el cumplimiento de todas las normas que se dicten en la materia;

b) Tendrá a su cargo el control y supervisión de las obras civiles que la Federación programe;

c) Dependerán de él: Oficina de Viviendas y Obras, el Plantel Técnico integrado por: Ingenieros, Arquitectos, Constructores, Dibujantes, Sobrestante de Obra y todos aquellos profesionales o no que deban integrarse, así como también todas las Comisiones que por su labor configuren tareas afines a su Secretaría;

d) Firmará con el Secretario General todos los documentos y correspondencia que a su Secretaría correspondan.

**Del Secretario de Servicios Sociales**

Art. 48 — Son deberes y facultades del Secretario de Servicios Sociales:

a) Crear y planificar dentro de la Federación todo lo inherente a concretar los objetivos que en materia de Servicios Sociales, se refiere el art. 3º, inciso b) del presente estatuto, además de toda otra actividad que tienda a mejorar las condiciones de vida en el aspecto social de los afiliados, todo lo que deberá elevar a consideración del Secretariado;

b) Facilitar y coordinar la acción solidaria que tienda a proporcionar a todos los afiliados, los beneficios que se otorguen a través de los distintos Servicios Sociales;

c) Propiciar y llevar a cabo la creación de Sanatorios, Centros Asistenciales, Casas de Salud y toda otra finalidad tendiente a concretar la solidaridad social;

d) Dependerán de su secretaría, las comisiones que puedan crearse que se relacionen con las funciones a su cargo;

e) Propiciará y contratará con la aprobación del Secretariado, todos los centros asistenciales que resulten necesarios para la medicina integral;

f) Estará a su cargo todo el plantel profesional, asistencial técnico-administrativo en cuanto a las tareas a desarrollar, propendiendo a una eficaz prestación y control del servicio;

g) Tendrá la responsabilidad de conducir la obra social integrada según la legislación vigente y dentro de los lineamientos fijados por el Secretariado Nacional y los Cuerpos Orgánicos de la Federación;

h) Firmará con el Secretario General todos los documentos que a su Secretaría correspondan.

**Del Subsecretario de Servicios Sociales**

Art. 49 — Son deberes y facultades del Subsecretario de Servicios Sociales:

a) Colaborar en las funciones asignadas al Secretario de Servicios Sociales;

b) Reemplazar al Secretario de Servicios Sociales en sus funciones mientras dure la ausencia del mismo, ya sea, en forma provisoria o definitiva hasta finalizar su mandato. En este último caso, o sea con carácter definitivo dejará su puesto vacante, el cual será ocupado por el miembro suplente que se designe.

**Del Secretario de Previsión Social y Actas**

Art. 50 — Son deberes y facultades del Secretario de Previsión Social y Actas:

a) Dependerá de su Secretaría todo lo inherente al funcionamiento de la Caja Compensadora de Jubilados y Pensionados, así como también la Oficina de Previsión Social, incluyendo la actuación de los directores Obreros ante la Caja de Jubilaciones;

b) Propenderá con estudios, estadísticas y demás elementos, al perfeccionamiento del sistema jubilatorio y todo lo que concierne a la Previsión Social, elevando los correspondientes informes a los distintos cuerpos Orgánicos de la Federación;

c) Redactar fielmente las actas de las reuniones que efectúe el Secretariado, dejando constancia de la asistencia de sus miembros, firmándolas juntamente con el presidente;

d) Dar lectura en cada Congreso y reunión del Secretariado, del acta de la reunión anterior para su consideración;

e) Llevar los libros de actas rubricados de los Congresos y Secretariado;

f) Llevar un registro en forma de índice que facilite la búsqueda de los acuerdos y resoluciones de los Congresos y Secretariados que sienten jurisprudencia;

g) Llevar el archivo de los libros de actas y documentos relacionados con su Secretaría;

h) Labrará las actas de las reuniones de Secretarios Generales;

i) Firmar con el Secretario General todos los documentos que a su Secretaría correspondan.

**De la Comisión Revisora de Cuentas**

Art. 51. — La Comisión Revisora de Cuentas estará integrada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, los que durarán en sus funciones dos (2) años, eligiéndose juntamente con el secretariado y con el mismo procedimiento, pudiendo sus miembros ser reelectos:

a) Para ser miembro de la Comisión Revisora de Cuentas, se requiere:

1) Ser mayor de veintidós (22) años y reunir condiciones de idoneidad para el desempeño de sus funciones.

2) Ser Delegado Congresal en el momento de la elección.

3) No ser miembro del Secretariado.

b) Los miembros titulares de la Comisión Revisora de Cuentas concurrirán al Congreso Ordinario para informar sobre el balance general y toda otra labor desarrollada durante el ejercicio anual;

c) Los miembros suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas actuarán como titulares, en caso de fallecimiento, separación o renuncia de cualquiera de sus integrantes;

d) Son deberes y facultades de la Comisión Revisora de Cuentas actuar:

1º Controlar trimestralmente los libros contables y sus auxiliares, efectuar compulsa de los mismos, verificar cuentas, órdenes de pago, ingreso y egreso de dinero y toda otra operación de índole administrativa,

2º Aprobar o desaprobar balances, cuentas, órdenes de pago y todo ingreso o egreso que a juicio de los mismos adoleciera de fallas o no, fueren suficientemente claros y justificados;

3) Verificar anualmente el inventario general;

4) Solicitar al Secretariado los datos e informes para el mejor desempeño de sus funciones;

5) Elevar trimestralmente al Secretariado un informe escrito de su labor.

## CAPITULO IV

**De las Comisiones**

Art. 52. — Los Congresos podrán nombrar Comisiones para el mejor desenvolvimiento de la Federación y sus componentes serán electos directamente de su seno, o por afiliado en actividad de los Sindicatos designados a tal efecto. Las Comisiones podrán ser de carácter permanente a transitorias:

a) Son Comisiones permanentes, las que por el carácter de sus funciones tienen una duración indefinida, y solamente caducarán cuando se modifiquen los objetivos fundamentales que le dieron origen, debido al desarrollo de la Federación y que lo determinará el Secretariado ad referéndum del próximo Congreso;

b) Los miembros de las Comisiones permanentes entrarán en sus funciones desde su elección hasta el próximo Congreso Ordinario, pudiendo ser reelectos;

c) Son Comisiones transitorias las que por motivos circunstanciales deban constituirse para una labor determinada, caducando en sus funciones cuando den término a su labor, o así lo resuelva expresamente otro Congreso;

d) La composición numérica de cada Comisión la determinará el Congreso que la designe, de acuerdo a la naturaleza y necesidades de cada una de ellas, debiendo constar con miembros titulares y suplentes. Asimismo, el Secretariado nombrará de su seno, en cada Comisión, un miembro titular y un suplente;

e) Cuando el Congreso resuelva que las Comisiones sean integradas por miembros designados directamente por los Sindicatos, éstos deberán nombrar el titular y el suplente, que no podrán estar comprendidos en lo determinado en el artículo 28 del presente estatuto. Si el Congreso resolviera que sus integrantes sean electos de su propio seno, los miembros titulares y suplentes deberán ser designados en forma nominal;

f) Las Comisiones en su reunión constitutiva, nombrarán un presidente y un secretario de actas. El presidente conducirá las deliberaciones, no teniendo voto nada más que en caso de empate. El Secretario de Actas labrará las actas, las que refrendará juntamente con el presidente;

g) ... concurrencia a los Congresos de los miembros de las Comisiones se hará en forma total o parcial, de acuerdo a los siguientes casos:

1) Cuando se trate de Comisiones Permanentes, sus miembros resolverán de acuerdo a sus propias necesidades;

2) Si se trata de Comisiones Transitorias, el Congreso que las designe podrá preestablecer su forma de concurrencia;

3) Cuando no exista resolución del Congreso, el Secretariado, juntamente con la Comisión, resolverán la forma de concurrencia de las mismas;

h) Los miembros suplentes de Comisiones Permanentes, actuarán como titulares en forma definitiva, en caso de fallecimiento, separación o renuncia del titular y en forma transitoria, cuando el titular solicitare una licencia superior a treinta (30) días:

1) Si se tratara de Comisiones Transitorias, los miembros suplentes asumirán de inmediato el cargo de los titulares;

i) Las Comisiones designadas por los distintos Cuerpos Orgánicos de la Federación previstos en el presente estatuto, antes de producir su informe a los mismos, en todos los casos deberán dar cuenta de su labor por escrito, ante el Secretariado, con el único propósito de aunar criterios y que dicho Cuerpo esté en conocimiento de esa labor.

CAPITULO V

**De los Delegados ante la Confederación General del Trabajo**

Art. 53. — Los Delegados al Congreso de la Confederación General del Trabajo, será elegidos en forma nominal en los Congresos de la Federación, pudiendo ser reelectos:

a) Los delegados de la Federación ante los Congresos de la Confederación General del Trabajo, serán designados por el Congreso Ordinario que corresponda; podrán ser reelectos y durarán en sus funciones dos (2) años, pudiendo ser rectificados en cualquier momento por otro Congreso;

b) El Secretariado integrará la delegación participando con hasta un 25 por ciento de los delegados;

c) Los Delegados de la Federación ante los Congresos de la Confederación General del Trabajo, elevarán un informe escrito sobre el mismo para ser considerado por el Secretariado y Congreso;

d) El Secretariado deberá citar con la debida anticipación a los delegados de la Federación ante los Congresos de la Confederación General de Trabajo, para efectuar en forma conjunta una reunión previa, a fin de coordinar la acción a desarrollar en las deliberaciones del Congreso a efectuarse; lo que resuelva la mayoría es mandato para todos los delegados;

e) Al finalizar cada Congreso de la Confederación General del Trabajo se reunirá el Secretariado juntamente con los delegados de nuestra Federación a fin de determinar, de entre estos últimos, el número que deberá asistir a nuestros Congresos para dar el informe correspondiente.

CAPITULO VI

**De los Sindicatos**

Art. 54. — Los Sindicatos adheridos a la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza, cumplirán las resoluciones orgánicas emanadas de la misma y de la Confederación General del Trabajo, siempre y cuando no interfieran su autonomía y principios:

a) Para que los principios de autonomía enunciados en el artículo 5º del presente Estatuto no sean alterados, los Sindicatos observarán entre si el mismo respeto que la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza asegura para todos;

b) Los Sindicatos adheridos a la Federación, que en la aplicación del Convenio que los ampara, logren superaciones que sienten jurisprudencia, elevarán un informe de esa actividad a la Secretaría respectiva de la Federación, la que previo su estudio dispondrá su publicación en el órgano oficial, para conocimiento de las organizaciones afiliadas;

c) Cuando algún Sindicato adherido a la Federación decidiera efectuar medidas de fuerza, debe informar ampliamente a esta última de su conflicto, previamente a la ejecución de las medidas de fuerza, a los efectos de que la Federación pueda agotar tratativas en el sentido de superar el conflicto en cuestión. En el caso de no ser aceptada la modificación de la Federación, el Secretariado elevará un informe de toda su actuación al respecto en el primer Congreso convocado, pudiendo hacerlo especial y acelerado ante una reunión de Secretarios Generales si la naturaleza del problema así lo exige;

d) Los Sindicatos afiliados a la Federación declararán su zona de actuación:

1) La zona de actuación declarada por cada Sindicato, deberá justificarla mediante la comprobación de tener afiliados en cada localidad a la mayoría de los trabajadores de Luz y Fuerza de la misma;

e) Los Sindicatos podrán enviar ponencias, las que deberán ir acompañadas de sus respectivos fundamentos para ser consideradas en los Congresos Ordinarios. Estas deberán hacerse llegar al Secretariado antes del 15 de julio a fin de que, conforme a lo establecido en el presente Estatuto, pueda remitir las ponencias y sus fundamentos con tiempo suficiente a las Organizaciones afiliadas. No obstante dichos Congresos podrán considerar las ponencias que envíen los Sindicatos con posterioridad a la fecha establecida, cuando la importancia de un hecho nuevo lo haga necesario;

f) Los Sindicatos afiliados abonarán puntualmente la cuota social establecida y todas aquellas contribuciones que estatutariamente se determinen;

g) Los Sindicatos que dejaren de abonar la cuota social establecida en un período de tres meses consecutivos, perderán automáticamente su afiliación a la Federación, previa notificación al Sindicato en mora, elevando el Secretariado los antecedentes al próximo Congreso;

h) El Sindicato que fuera desafiliado por aplicación del inciso g), al solicitar su reafiliación a la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza, deberá hacer efectivas todas las cotizaciones y contribuciones que hubieran resuelto los cuerpos orgánicos durante su ausencia.

CAPITULO VII

**Afiliaciones y Desafiliaciones**

Art. 55. — Para solicitar afiliación a esta Federación es indispensable que los Sindicatos envíen la solicitud respectiva; copia del acta de la asamblea general que tomó tal determinación; copia de sus estatutos, localidad o zona de actuación; cantidad de asociados que posean; nómina de la Comisión Directiva y fecha de su constitución:

a) Dentro de cada localidad o zona que actúe un Sindicato afiliado que se encuentre en las condiciones establecidas en el artículo 54, inciso d) del presente Estatuto, la Federación no acordará afiliación a otro Sindicato que se constituya, salvo que éste pueda demostrar que su constitución es una necesidad, y represente el 70 o|o de los afiliados de la zona. En ningún caso el Sindicato que obtuvo primeramente la afiliación a la Federación la perderá, a no ser que por resolución del Congreso se declare caduca esa afiliación, por razones de mejor organización, de unidad en procedencia de dos o más organismos de la producción de la energía eléctrica en una localidad, zona, etc.;

b) Para desafiliarse de esta Federación, es indispensable que los Sindicatos estén al día con el pago de las cotizaciones y|o deudas que hubieran contraído con la misma, acompañando copia fiel del acta de la asamblea general constituida orgánicamente de acuerdo al Estatuto vigente y fehacientemente documentando en que se tomó tal determinación;

c) Las afiliaciones o desafiliaciones serán acordadas por el Secretariado "ad referendum" de un próximo Congreso, siempre que los solicitantes llenen los requisitos exigidos por el presente Estatuto:

1) El Sindicato que obtuviera la desafiliación no tendrá derecho a reclamar la devolución de las cotizaciones o contribuciones abonadas y perderá los beneficios emergentes de su calidad de afiliado.

CAPITULO VIII

**Huelgas**

Art. 56. — El Sindicato tendrá la dirección de la huelga en tanto ella se desarrolle en el límite de su radio de acción; para que la huelga sea compartida por otras organizaciones adheridas a Federación tendrá que haber dado cumplimiento a lo que determina el artículo 54, inciso c) del presente Estatuto,

a) Cuando la huelga se extienda a varios Sindicatos adheridos a esta Federación la dirección de la misma deberá ser centralizada en el Secretariado, el que determinará la convocatoria urgente a reunión de Secretarios Generales o Congreso;

b) Cuando la huelga es decretada por un Congreso, la organización y dirección de la misma estará a cargo de la Federación, pudiendo ser levantado el movimiento por resolución de otro Congreso, o con intervención de los Cuerpos Orgánicos de la Federación cuando se hayan cumplido o convenido las condiciones establecidas por el Congreso que declaró el movimiento.

CAPITULO IX

**Patrimonio Social**

Art. 57. — Constituye el patrimonio de la Federación:

a) Los bienes muebles, inmuebles, útiles, herramientas, rodados, maquinarias e instalaciones;

b) Los valores, títulos y dinero en efectivo que estén depositados en Caja o Bancos y las rentas o intereses que tales bienes devenguen;

c) Las cotizaciones mensuales de los Sindicatos afiliados;

d) Las contribuciones extraordinarias que resuelvan los Congresos;

e) Las donaciones, legados y todo otro ingreso que no contraríe el espíritu de los Estatutos ni afecten la independencia de la Federación;

f) Los fondos de la Federación serán depositados en los bancos que el Secretariado considere más conveniente, en Caja de Ahorro y|o en cuenta corriente, a nombre de la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza y con la firma responsable del Secretario General, Secretario de Hacienda y otros dos miembros del Secretariado. — El depósito se hará a la orden conjunta de los 4 depositarios con la indicación de que se podrán retirar los fondos parcial o totalmente, con la firma de dos de ellos;

g) Previa autorización del Secretariado o Congreso, los fondos de la Federación podrán ser utilizados:

1) Para gastos generales de administración.

2) Para gastos de propaganda y todo cuanto se relacione con el acrecentamiento de la Federación y difusión de sus propósitos.

3) Para prestar ayuda económica a las Organizaciones adheridas que deseen concurrir a los Congresos, y a las que tengan que sostener luchas con las patronales y que no estén en condiciones de afrontar los gastos por sus propios medios. En estos casos, la Federación facilitará los fondos necesarios en las condiciones que determina el artículo 25 del presente Estatuto.

4) Cuando otras organizaciones de trabajadores soliciten ayuda económica a la Federación con carácter de urgente, el Secretariado, previo análisis del problema y tomando todos los recaudos legales que garanticen el préstamo podrá acordarle hasta cubrir la cantidad de quinientos ($ 500) pesos y en conjunto si las solicitudes son varias, informando de su actuación en la primera reunión de Secretarios Generales o Congresos.

CAPITULO X

**Cuota Social**

Art. 58. — Para que la Federación pueda atender sus diversos servicios, los Sindicatos afiliados a la misma abonarán una cuota mensual por cada afiliado cotizante en actividad

a) Los Sindicatos afiliados podrán cotizar por los jubilados y pensionados, al solo efecto de mantener los beneficios acordados por previsión social, servicios sociales, colonias de vacaciones y futuras conquistas que pudieran corresponderle, enviando las cotizaciones perfectamente discriminadas;

b) La cuota social se rectificará o ratificará en un Congreso Ordinario

CAPITULO XI

**De las Elecciones**

Art. 59. — El Congreso designará una Junta Electoral compuesta de tres (3) miembros, los que serán designados por las delegaciones que resulten electas, debiendo ser delegados congresales;

a) La Junta Electoral designará de entre sus miembros un Presidente;

b) La Junta Electoral tiene todas las facultades inherentes a la elección y|o acto eleccionario en sí; sólo dará cuenta de su actuación al Congreso, pero en ningún caso podrá invadir jurisdicciones de las autoridades de la Federación;

c) Son funciones de la Junta Electoral:

1) Realizar el acto eleccionario para la elección del Secretariado y Comisión Revisora de Cuentas;

2) Confeccionar el padrón electoral en base al dictamen y la documentación de la Comisión de Poderes aprobada por el Congreso.

3) Designará de entre los electores, al presidente de mesa, teniendo en cuenta lo establecido en el inciso c) del presente artículo.

4) Una vez constituida la Junta Electoral llamará de inmediato a la presentación de listas dentro de un plazo de doce (12) horas. Este plazo podrá ser prorrogado por un período no mayor que el estipulado por la convocatoria y a solicitud de cinco (5) delegaciones.

5) La Junta Electoral deberá dar entrada a todas las listas que les presenten dentro del plazo establecido en el inciso c) punto 4º del presente artículo.

6) La Junta Electoral podrá arbitrar los medios de posibilitar el voto de cualquier elector que por razones de fuerza mayor le fuera imposible de concurrir a votar.

7) Finalizado el acto electoral de inmediato la Junta Electoral en presencia de los apoderados de las listas realizará el escrutinio.

8) Inmediatamente de realizado el escrutinio, la Junta Electoral procederá a la proclamación de los electos labrándose el acta respectiva, y a continuación luego de reanudado el Congreso dará un informe de su labor al mismo.

d) El Presidente de Mesa es la autoridad en la Mesa respectiva, y como tal solo recibirá y acatará las instrucciones que reciba de la Junta Electoral:

1) Sus deberes y atribuciones son:

2) El día fijado para el comicio, instalará en colaboración con la Junta Electoral, la Mesa receptora de votos y el cuarto oscuro correspondiente.

3) Llevará control de votantes por intermedio del padrón de electores que le facilitará la Junta Electoral.

4) Firmará los sobres que se utilicen para emitir el voto a medida que los vaya entregando a los electores y permitirá que los firmen los fiscales de cada lista, si éstos lo solicitan.

5) Terminado el acto eleccionario firmará el acta respectiva en el cual podrá hacer constar las objeciones que crea necesarias.

6) Cualquier inconveniente que hubiera en el cumplimiento de su labor lo pondrá de inmediato en conocimiento de la Junta Electoral para que ésta resuelva.

e) En ningún caso los miembros del Secretariado y candidatos podrán ser integrantes de la Junta Electoral;

f) Las delegaciones procederán a hacer entrega a la Junta Electoral, luego de su constitución, la nómina de los Delegados electores a efectos de ser confrontada con la documentación establecida en el inciso c), punto 2 del presente artículo;

g) Serán electores los delegados titulares al Congreso que figuren en el padrón confeccionado por la Junta Electoral;

h) Vencido el plazo de la presentación de listas el acto eleccionario se realizará, como máximo, dentro de las veinticuatro (24) horas posteriores;

i) La elección será por lista completa con discriminación de cargos de sus componentes;

j) Las listas deberán estar integradas totalmente, incluso con los suplentes y llevarán la correspondiente conformidad de los mismos, como también los demás requisitos exigidos en el presente capítulo;

k) Las listas que se presenten, deberán estar respaldadas con las firmas del 10 % como mínimo de los Congresales que figuren en el padrón electoral;

l) Las patrocinantes de las listas que se presenten deberán designar un apoderado quién estará munido del respectivo poder, e igualmente podrán designar un fiscal, lo que comunicarán a la Junta Electoral. — Dichas designaciones serán a los efectos de la representación de la lista y fiscalización del acto eleccionario;

m) Las listas, para su identificación solamente serán aceptadas bajo la denominación de color;

n) El voto será emitido en forma secreta, obligatorio y por elector;

o) El comicio durará dos (2) horas, habilitándose una Mesa que funcionará en la sede del Congreso, ampliándose este plazo cuando se aplique lo que determina el inciso c), punto 6º del presente artículo;

p) Quedarán de hecho anulados los sobres que tuvieran más de una boleta de listas diferentes o cualquier otro elemento extraño al acto electoral, como así también las boletas con tachaduras, raspaduras, leyendas, etcétera;

q) Cualquier situación no prevista en el presente capítulo será resuelta por la Junta Electoral.

## CAPITULO XII

### Disposiciones Generales

Art. 60. — La Federación, o por su intermedio sus Sindicatos adheridos, organizarán a los trabajadores de la energía eléctrica constituyéndolos en Sindicatos, los que quedarán afiliados en tal carácter a la Federación o incorporando a dichos trabajadores como afiliados directos a los Sindicatos de actuación en su misma zona, localidad o provincia.

Art. 61. — La Federación tendrá su sede en la Capital Federal, la que solamente podrá ser cambiada por razones fundamentales de fuerza mayor o por resolución de un Congreso.

Art. 62. — La Federación tendrá como representación alegórica de la actividad de los trabajadores de Luz y Fuerza como características de sus papeles oficiales, sello, label de impresos y distintivos, el que se detalla a continuación: dentro de una rueda dentada, un rayo, una antorcha y el sol. El lema de la Federación es: "Por los derechos del Trabajador" y se usará en todos los impresos.

Art. 63. — Se instituye como Fiesta de los Trabajadores de la Energía Eléctrica de todo el país, el día 13 de julio, fecha en que se selló la unidad integral de los trabajadores de Luz y Fuerza.

Art. 64. — La Federación colaborará en los trámites para la obtención de la Personería Gremial, con los Sindicatos afiliados que así lo soliciten.

Art. 65. — El desempeño de las funciones de los miembros que integran los distintos Organos y Comisiones de la Federación y sus colaboradores, serán ad honórem. Cuando por razones de su actuación en la Federación los trabajadores se vean obligados a abandonar sus tareas en la Empresa, los sueldos o jornales perdidos por los mismos estarán a cargo de la Federación.

Art. 66. — El Secretariado confeccionará una reglamentación que contemple condiciones de estadía, viáticos, gastos de representación, manutención, etc., aplicables a las representaciones o comisiones a cargo de la Federación, que será sometida a consideración del Congreso.

Art. 67. — Los miembros componentes de los Organos de la Federación, cesarán automáticamente en sus funciones, cuando resultaren electos o designados para desempeñar cargos mencionados en el artículo 26 del presente estatuto.

Art. 68. — Los miembros de los distintos Organos y Comisiones que actúan en la Federación, solamente podrán ser separados en forma provisional, por inconducta sindical o cuando así lo resuelva la Organización a que pertenece.

En estos casos, el Secretario aplicará la sanción y elevará los antecedentes al Congreso, debiendo este último resolver en forma definitiva.

Art. 69 — Cuando el miembro separado lo sea a solicitud del Organismo o Comisión a la que pertenece, podrá solicitar concurrir al Congreso que lo deba juzgar para asumir su defensa; los gastos estrictos e indispensables que demanden su traslado y estadía correrán por cuenta de la Federación en caso de insolvencia del inculpado.

Art. 70. — A los efectos del cumplimiento del presente Estatuto, se fija como ejercicio anual de la Federación, el período comprendido entre el 1º de mayo y el 30 de abril de cada año.

Art. 71. — El presente Estatuto podrá ser ampliado o modificado por resolución de un Congreso en el cual conste en el Orden del Día el punto correspondiente, y haya sido enviado en forma estatutaria a todos los Sindicatos afiliados.

Art. 72. — La ampliación o modificación del presente Estatuto será resuelta por el voto afirmativo de los Sindicatos que representen los 2/3 de los votos del Congreso, si participan en el mismo los 2/3 como mínimo, de los Sindicatos afiliados.

Art. 73. — La regla de discusiones que regirá dentro de la Federación para las reuniones, será la misma del artículo 21 del presente Estatuto.

Art. 74. — En ningún caso la Federación podrá ser disuelta mientras existan dos (2) Sindicatos afiliados dispuestos a continuar la lucha en forma regular. Si quedara un solo Sindicato de los adheridos a la Federación, el patrimonio social de ésta pasará en custodia a dicho Sindicato. Si no existiera ninguno de dichos Sindicatos afiliados, los fondos pasarán a la Confederación General del Trabajo de la República Argentina o Sindicato que se designe. Sea quien fuere la Organización que reciba dicho patrimonio, deberá disponer de esos fondos para emprender la reorganización de la Federación dentro de la mayor brevedad posible.

Art. 75. — Representaciones por cargos públicos, imprevistos, etc.

En caso de que los cargos públicos, imprevistos, etc., fueran remunerados, el o los compañeros electos deberán percibir solamente la parte correspondiente a la cifra que por mayor convenio le corresponda, más los gastos reales si los hubiera, donando el remanente a la Organización.

Si la remuneración fuera menor, la Organización deberá cubrir la diferencia.

## CAPITULO XIII

### Disposiciones transitorias

Art. 76. — Los actuales trabajadores tranviarios afiliados a la Federación mantendrán la misma a todos sus efectos, mientras se mantengan esos servicios.

Art. 77. — El presente Estatuto entrará en vigencia a partir de la fecha en que sea aprobado por un congreso de la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza, quedando facultado el Secretariado a realizar las correspondientes gestiones ante el Ministerio de Trabajo, para encuadrarlo en las disposiciones de la Ley Nº 14.455, Decreto número 5.822/58 de Asociaciones Profesionales de Trabajadores.

---

**Dirección Nacional del Registro Oficial**

# ORGANISMOS DEL ESTADO

Los documentos que no tengan plazos perentorios, serán publicados en el Boletín Oficial por orden de recepción.

## DISPOSICION Nº 2

Bs. As., 17/9/74

VISTO que el Decreto Nº 7.942/69 encomienda a la Dirección Nacional del Registro Oficial la publicación del Boletín Oficial de la República Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que compete a esta Dirección Nacional la adopción de las medidas necesarias para cumplimentar esta misión, teniendo en cuenta los intereses y las necesidades de los usuarios, sin menoscabo del indispensable ordenamiento administrativo, que el servicio demanda.

Que en este orden de cosas, cabe señalar que el atraso circunstancial en la publicación de determinados documentos, sin plazos legales perentorios, con relación a la fecha de su presentación en este Organismo, particularmente estatutos de sociedades anónimas y contratos de S. R. L., demora imputable a conflictos de carácter gremial o de orden técnico, ha motivado gestiones por parte de los interesados para que sea anticipada la fecha que se ha estimado para la inclusión de las pertinentes publicaciones en el Boletín Oficial

Que, no obstante las razones invocadas en tales casos, no es posible acordar prioridades en favor de unos, que habrían de lesionar los derechos de otros en la medida que se pretenda alterar el orden de recepción de los textos, materia de publicación.

Que el orden cronológico de que se trata, establecido por la fecha de presentación de los interesados y el número del respectivo recibo de pago entraña una obligación que debe ser tenida en cuenta, atento a la igualdad de trato que es menester dispensar a los usuarios, cuyos intereses deben ser objeto de la misma atención por parte de esta Dirección Nacional.

Por ello,

El Director Nacional del Registro Oficial

Dispone:

Artículo 1º — Todos los documentos que sean presentados ante esta Dirección Nacional para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, que no tengan plazos legales perentorios para ello, serán publicados en las fechas que determine este Organismo, de acuerdo con el orden de recepción y de conformidad con el número sucesivo que corresponde al recibo de pago que se extienda en cada caso.

Art. 2º — Comuníquese, hágase saber y archívese.

Eloy Robera.

---

# BALANCES

## BANCO DE LA NACION ARGENTINA

### Balance General al 31 de Diciembre de 1973

| ACTIVO | | | Pesos |
|---|---|---|---|
| Disponibilidades: | | | |
| Banco Central de la República Argentina | | 600.767.385.42 | |
| Efectivo | | 1.516.607.325.07 | |
| En Bancos y corresponsales | | 52.252.210.83 | |
| Otros conceptos | | 110.787.885.03 | 2.270.414.806.35 |
| Valores mobiliarios: | | | |
| Nacionales | | 534.922.437 — | |
| Provinciales | | 24.387.07 | |
| Otras | | 166.177.93 | 535.113.001.95 |
| Operaciones en oro y moneda extranjera | | | 1.552.252.693.49 |
| Préstamos: | | | |
| Agropecuarios: | | | |
| Comunes | 2.261.810.872.10 | | |
| Prendarios | 3.082.899.580.01 | | |
| Hipotecarios | 227.780.946.71 | 5.572.490.398.88 | |
| Actividades diversas: | | | |
| Comunes | 7.375.054.147.09 | | |
| Prendarios | 2.056.900.010.70 | | |
| Hipotecarios | 140.459.023.19 | 9.572.413.180.98 | |
| Préstamos vencidos: | | | |
| En gestión | 36.490.943.07 | | |
| Con arreglos | 29.952.425.72 | | |
| En mora | 93.558.576.89 | 160.001.945.68 | 15.304.905.525.54 |
| Bienes de uso propio | | | 825.850.910.14 |
| Bienes diversos | | | 1.689.872.56 |
| Otras cuentas | | | 2.351.971.344.13 |
| TOTAL GENERAL | | | 22.851.118.254.16 |

| PASIVO | | | Pesos |
|---|---|---|---|
| Banco Central de la República Argentina | | | 17.541.969.568.86 |
| Obligaciones en el país | | | 102.883.812.79 |
| Obligaciones con el exterior | | | 531.870.092.77 |
| Operaciones en oro y moneda extranjera | | | 1.316.918.909.33 |
| Otras cuentas | | | 1.736.091.425.85 |
| Provisiones especiales | | | 357.511.160.98 |
| TOTAL DEL PASIVO | | | 21.587.254.570.58 |
| Patrimonio neto: | | | |
| Capital | 272.360.000.— | | |
| Reserva legal | 143.680.000.— | 416.040.000.— | |
| Otras reservas | | 847.823.683.58 | 1.263.863.683.58 |
| TOTAL GENERAL | | | 22.851.118.254.16 |

### Cuentas de Orden

| RUBROS | Pesos | Equivalente en $ del oro y moneda extranjera |
|---|---|---|
| Banco Central de la República: | | |
| Depósitos recibidos por cuenta del B.C.R.A. | 15.846.306.161.47 | |
| A la vista | 8.216.189.363.27 | |
| Caja de ahorros | 4.608.840.400.45 | |
| Plazo fijo | 3.021.277.301.75 | |
| Parte no usada en créditos acordados | 171.209.026.79 | 1.587.583.785.— |
| Adelantos en cuenta corriente | 171.209.026.79 | |
| Operaciones en moneda extranjera | | 1.887.683.780.— |
| Responsabilidades eventuales | 1.138.630.860.31 | 4.423.893.880.— |
| Fianzas otorgadas: | | |
| Con garantías especiales | 28.177.524.56 | 3.850.713.272.— |
| Comunes | 09.048.032.90 | 174.430.964.— |
| Aceptaciones y otros riesgos | 1.031.403.302.76 | 398.848.644.— |
| Garantías otorgadas — Cir. B 689 — RC 378 | | 178.771.959.26 |
| Garantías recibidas | 6.148.048.178.87 | 3.147.408.69 |
| Documentos | 843.660.877.08 | |
| Títulos y otros valores | 13.493.902.48 | 3.147.408.69 |
| Mercaderías, maquinarias y productos varios | 20.903.904.48 | |
| Avales | 5.208.363.644.54 | |
| Otras | 1.625.950.29 | |
| Operaciones por cuenta de terceros | 2.750.476.802.50 | 29.617.255.11 |
| Valores al cobro | 1.573.709.092.50 | |
| Títulos y valores en custodia | 622.899.069.08 | 29.617.255.11 |
| Depósitos de otros Bancos - Efectivo mínimo | 257.498.762.86 | |
| Valores en Administración por cuenta del Gobierno Nacional | 193.679.222.12 | |
| Diversas | 97.690.655.94 | |

## ESTADO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1973

| DEBE | Pesos | |
|---|---|---|
| Intereses pagados: | | |
| 1) Al Banco Central de la Rep. Argentina .. | 721.326.760.98 | |
| 2) Por depósitos ........................ | 606.939.411.10 | |
| 3) Otros conceptos .......................... | 28.698.711.31 | 1.357.013.883.39 |
| Cambios .......................................... | | 64.985.088.58 |
| Comisiones pagadas .......................... | | 1.789.092.48 |
| Gastos generales | | |
| 1) Gastos en personal ...................... | 858.948.210.63 | |
| 2) Otros gastos ............................. | 212.523.044.12 | 1.071.471.254.75 |
| Gastos judiciales ............................. | | 725.852.49 |
| Agencias en el exterior: | | |
| Pérdida por revalúo de capital ........... | | 4.201.650.44 |
| Otras pérdidas .................................. | | 11.505.256.87 |
| Amortizaciones, castigos y provisiones ........ | | 142.376.865.— |
| Utilidad del ejercicio: | | |
| a Capital .......................................... | 32.000.000.— | |
| a Reserva legal .. ................................ | 31.670.000.— | |
| a Contribución al Gobierno Nacional - Art. 15 la Carta Orgánica ........................ | 31.665.109.54 | |
| a Fondo para operaciones varias con el personal - Vivienda y otros ................ | 62 990.678.17 | 158.325.847.71 |
| TOTALES ................ | | 2.812.394.781.71 |

| HABER | Pesos | |
|---|---|---|
| Intereses percibidos: | | |
| 1) Por préstamos ............................ | 2.081.764.706.96 | |
| 2) Por renta de valores mobiliarios ....... | 60.518.585.62 | |
| 2) Por otros conceptos ....................... | 366.654.56 | 2.142.649.927.14 |
| Cambios ............................................. | | 167.605.542.01 |
| Comisiones ........................................ | | 255.243.607.62 |
| Comisiones por depósitos Ley 20.520 .......... | | 184.980.737.01 |
| Agencias en el exterior: | | |
| 1) Utilidad del ejercicio ..................... | 2.855.574.33 | |
| 2) Resultado de la revaluación de capital y reservas a los tipos de cambio vigentes al 31\|12\|73 ....................................... | 1.923.502.94 | 4.679.077.27 |
| Otras utilidades ................................... | | 43.450.905.03 |
| Provisiones aplicadas y desafectadas ......... | | 13.884.985.63 |
| TOTALES ................ | | 2.812.394.781.71 |

Juan Carlos Paz, presidente. — Eduardo Federico Quiroga, subgerente general. — Rodolfo José Vázquez, subgerente departamental, subcontador general.

Certifico que el estado que antecede coincide con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº - Ley Entidades Financieras - Art. 30).

Certifico asimismo (Art. 10 Decreto-Ley 17.250|67): Deudas devengadas con las Cajas Nacionales de Previsión: a) No exigibles al 31|12|73: $ 16.868.412.94; b) Exigibles al 31|12|73: no existen

Héctor F. Della Rosa, contador público nacional (U.N.B.A.) — C.P.C.E.

Tomo XXII -- Folio 215.

$ 1.200 e. 24|9 Nº v. 24|9|74

## BANCO DE LA NACION ARGENTINA
### AGENCIAS EN LA REPUBLICA DE BOLIVIA
### Balance al 31 de diciembre de 1973

| ACTIVO | Moneda Boliviana Pesos Bolivianos | Equivalente en Moneda Legal Argentina (1) |
|---|---|---|
| Disponibilidades: | 4.626.081.56 | 1.618.778.55 |
| Banco del Estado .............................. | 147.359.93 | 51.575.98 |
| Efectivo ........................................ | 1.382.105.60 | 483.736.96 |
| Bancos y corresponsales ...................... | 3.095.616.03 | 1.083.465.61 |
| Inversiones: | 312.502.58 | 109.375.90 |
| Valores mobiliarios ............................ | 41.400.— | 14.490.— |
| Otras inversiones .............................. | 271.102.58 | 94.880.90 |
| Préstamos: | 53 330.610.75 | 18.008.803.76 |
| Adelantos en cuenta corriente ............... | 311.758.21 | 109.115.37 |
| Documentos descontados ...................... | 46.866.657.36 | 16.403.330.08 |
| Otros préstamos ................................ | 5.187.468.18 | 1.815.613.86 |
| Préstamos vencidos ............................ | 973.727.— | 340.804.45 |
| Otros créditos realizables: | 31.165.763.22 | 10.908.017.13 |
| Encaje legal ..................................... | 31.165.763.22 | 10.908.017.13 |
| Bienes de uso propio: | 2.962.812.67 | 1.036.984.44 |
| Inmuebles ........................................ | 2.393.209 93 | 837.623.48 |
| Muebles y útiles ............................... | 432.533.91 | 151.386.87 |
| Diversos .......................................... | 137.068.83 | 47.974.09 |
| Otras cuentas: | 2.287.307.34 | 800.557.57 |
| Operaciones pendientes ....................... | 491.773.08 | 172.120.58 |
| Sucursales ........................................ | 446.806 91 | 156.382.42 |
| Diversas .......................................... | 1.348.727.35 | 472.054.57 |
| SUBTOTALES .................... | 94.693.078.12 | 33.142.577.35 |
| Cuentas de orden: | 210.510.003.61 | 73.676.772.20 |
| TOTALES .................... | 305.198.141.73 | 106.819.349.61 |

| PASIVO | | Moneda Boliviana Pesos Bolivianos | Equivalente en Moneda Legal Argentina (1) |
|---|---|---|---|
| Depósitos: | | 59.044.189.70 | 20.875.466.40 |
| A la vista: | | | |
| Cuentas corrientes ......... | 44.882.762.15 | | |
| Depósitos varios ............ | 894.569.71 | 45.777.331.86 | 16.022.066.10 |
| A plazo: | | | |
| Caja de ahorros ........................ | | 13.866.857.84 | 4.853.400.24 |
| Obligaciones | | 222.192.44 | 77.767.35 |
| En el país ........................ | | 222.192.44 | 77.767.35 |
| Otras cuentas: | | 2.185.449.43 | 764.907.31 |
| Operaciones pendientes ................ | | 1.597.000.64 | 558.950.22 |
| Diversas ................................ | | 588.448.79 | 205.957.09 |
| Fondos y provisiones: | | 8.489.465.08 | 2.971.312.78 |
| SUBTOTALES .................... | | 70.541.296.65 | 24.689.453.84 |
| Capital y reservas: | | 22.196.051.76 | 7.768.618.11 |
| Capital pagado ......................... | | 19.600.807.88 | 6.860.282.75 |
| Capital Sec. caja de ahorros ............ | | 1.000.000.— | 350.000.— |
| Capital Sec. cambios ..................... | | 200.000.— | 70.000.— |
| Reserva legal Art. 58 ................... | | 1.395.243.88 | 488.335.36 |
| Utilidad a distribuir: | | 1.955.729.71 | 684.505.40 |
| SUBTOTALES .................... | | 94.693.078.12 | 33.142.577.35 |
| Cuentas de orden ....................... | | 210.505.063.61 | 73.676.772.26 |
| TOTALES .................... | | 305.198.141.73 | 106.819.349.61 |

### Cuadro de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1973

| DEBE | Moneda Boliviana Pesos Bolivianos | Equivalente en Moneda Legal Argentina (1) |
|---|---|---|
| Intereses pagados: | 1.619.345.27 | 566.770.85 |
| Cambios: | 171.572.18 | 60.050.26 |
| Gastos generales: | 11.259.024.87 | 3.940.658.70 |
| Gastos en personal ........................ | 9.719.604.50 | 3.401.861.57 |
| Otros gastos ................................ | 1.539.420.37 | 538.797.13 |
| Otras pérdidas: | 1.258.011.27 | 440.303.94 |
| Amortizaciones y castigos: | 167.898.23 | 58.764.38 |
| Provisiones y fondos: | 1.277.460.86 | 447.107.80 |
| SUBTOTALES .................... | 15.753.302.67 | 5.513.655.93 |
| Utilidad del ejercicio: | 1.955.729.71 | 684.505.40 |
| TOTALES .................... | 17.709.032.38 | 6.198.161.33 |

| HABER | Moneda Boliviana Pesos Bolivianos | Equivalente en Moneda Legal Argentina (1) |
|---|---|---|
| Intereses percibidos: | 1.144.604.11 | 400.611.43 |
| Por préstamos ................................ | 1.136.326.61 | 397.714.31 |
| Por otros conceptos ........................ | 8.277.50 | 2.897.12 |
| Descuentos: | 6.093.245.81 | 2.132.635.93 |
| Comisiones: | 806.408.75 | 282.243.06 |
| Cambios: | 9.031.043.10 | 3.160.865.09 |
| Otras utilidades: | 633.730.91 | 221.805.82 |
| TOTALES .................... | 17.709.032.38 | 6.198.161.33 |

(1) Moneda boliviana convertida al cambio de $b. 1.— por cada $ 0,35.

Juan Carlos Paz, presidente. — Eduardo Federico Quiroga, subgerente general. — Rodolfo José Vázquez, subgerente departamental, subcontador general.

$ 1.250 e. 24|9 Nº 90.261 v. 24|9|74

## BANCO DE LA NACION ARGENTINA
### AGENCIAS EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
### Balance al 31 de diciembre de 1973

| ACTIVO | Moneda Paraguaya "Guaraníes" | Equivalente en Moneda Legal Argentina (1) |
|---|---|---|
| Disponibilidades: | 187.418.112.08 | 13.119.267.85 |
| Banco Central del Paraguay ................ | 72 963.076.41 | 5.107.415.35 |
| Efectivo ........................................ | 25.369.599.44 | 1.775.869.16 |
| Bancos y corresponsales ...................... | 89.095.476.23 | 6.235.983.34 |
| Inversiones: | 3.150.000.— | 220.500.— |
| Otras inversiones ............................. | 3.150.000.— | 220.500.— |
| Préstamos: | 861.277.268.27 | 60.289.408.78 |
| Adelantos en cuentas corrientes ............ | 252.965.224.08 | 17.707.565.69 |
| Documentos descontados ...................... | 99 813.931.00 | 6.986.975.23 |
| Otros préstamos ................................ | 446 453.136.57 | 31.251.719.56 |
| Préstamos vencidos ............................ | 62.044.975.72 | 4.343.148.30 |
| Otros créditos realizables: | 647.000.000.— | 45.290.000.— |
| Encaje legal ..................................... | 647.000.000.— | 45.290.000.— |
| Bienes de uso propio: | 173 252.590.76 | 12.127.611.77 |
| Inmuebles ........................................ | 142 032.873.12 | 9.942.301.12 |
| Muebles y útiles ............................... | 13 978.275.08 | 978.479.20 |
| Diversos .......................................... | 17 240.448.56 | 1.206.831.39 |
| Otras cuentas: | 253 162.938.02 | 17.721.405.66 |
| Diversas .......................................... | 253.162.938.02 | 17:721.405.60 |
| SUBTOTALES .................... | 2.126 259.915.13 | 148.788.194.06 |
| Cuentas de orden ............................. | 2.942.808.459.81 | 205.996.592.19 |
| TOTALES .................... | 5.068.068.374.94 | 354.784.786.25 |

**PASIVO**

| | | Moneda Paraguaya "Guaranies" | Equivalente en Moneda Legal Argentina (1) |
|---|---|---|---|
| Depósitos: | | 1.382 073.940.03 | 96.745.175.80 |
| A la vista: | | | |
| Cuentas corrientes ........ | 556.105.433.26 | | |
| Depósitos varios .......... | 6.407.932.82 | 562.513.366.08 | 39.375.935.62 |
| plazo: | | | |
| Caja de ahorros .......... | 818.686.005.95 | | |
| Plazo fijo ................ | 874.568.— | 819.560.573.95 | 57.369.240.18 |
| Obligaciones: | | 40.391.774.51 | 2.827.424.22 |
| En el país ........................ | | 62.105.45 | 4.347.38 |
| En el exterior .................... | | 40.329.669.06 | 2.823.076.84 |
| Otros cuentas: | | 311.514.981.56 | 21.806.048.71 |
| Diversas ........................ | | 311.514.981.56 | 21.806.048.71 |
| Fondos y provisiones: | | 44.848.803.40 | 3.139.416.24 |
| Capital y reservas: | | 338.362.037.83 | 23.684.642.64 |
| Capital .......................... | | 326 137.812.46 | 22.829.646.87 |
| Otras reservas .................. | | 12 214.225.37 | 854.995.77 |
| Cuentas de resultados: | | 8 078.377.80 | 565.486.45 |
| SUBTOTALES .................. | | 2.125 250.915.13 | 148.768.194.06 |
| Cuentas de orden .............. | | 2.942 808.459.81 | 205.996.592.19 |
| TOTALES .................. | | 5.068.068.374.94 | 354.764.786.25 |

Cuadro de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1973

**DEBE**

| | Moneda Paraguaya "Guaranies" | Equivalente en Moneda Legal Argentina (1) |
|---|---|---|
| Intereses pagados, | 58 599.788.— | 4.101.985.16 |
| Por depósitos .................. | 58 599.788.— | 4.101.985.16 |
| Gastos generales: | 89.121.259.46 | 6.238.488.16 |
| Impuestos y tasas ................ | 5.120.064.— | 358.404.48 |
| Gastos en personal ................ | 68.825.645.— | 4.817.795.15 |
| Otros gastos .................. | 15.175.550.45 | 1.062.288.53 |
| Otras pérdidas: | 1 202.002.— | 84.140.14 |
| Amortizaciones y castigos: | 14 768.033.— | 1.033.762.31 |
| SUBTOTALES .................. | 163 691.082.45 | 11.458.375.77 |
| Utilidad registrada: | 8.078.377.80 | 565.486.45 |
| TOTALES .................. | 171.079.460.25 | 12.023.862.22 |

**HABER**

| | Moneda Paraguaya "Guaranies" | Equivalente en Moneda Legal Argentina (1) |
|---|---|---|
| Intereses percibidos y descuentos: | 94 476.609.— | 6.613.362.63 |
| Por préstamos .................. | 94 476.609.— | 6.613.362.63 |
| Comisiones: | 66.539.337.30 | 4.657.753.61 |
| Cambios, | 8 543.840.95 | 618.060.43 |
| Otras utilidades: | 2.209.665.— | 154.676.55 |
| TOTALES .................. | 171.769.460.25 | 12.023.862.22 |

(1) Moneda Paraguaya convertida al cambio de 100. — "Grs." por cada $ 7.

Juan Carlos Paz presidente. — Eduardo Federico Quiroga, subgerente general. — Rodolfo José Vazquez, subgerente departamental subcontador general.

$ 1.250 e. 24|9 S|Nº v. 24|9|74

**Nota:** Los balances de las agencias de la República O. del Uruguay, República del Brasil y de los EE.UU. de Norteamérica, se publican el día 25|9|74.

# AVISOS OFICIALES

## ANTERIORES

## MINISTERIO DE ECONOMIA

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por 5 (cinco) días hábiles bancarios a partir de la última publicación al señor JOSE CORBELLA LOPEZ, Sumario 254, Expediente número 8.679|72, para que comparezca a tomar vista de las actuaciones sumariales que se le sustancian de acuerdo al artículo 8º de la Ley Nº 19.359 y con sujeción a lo dispuesto por el artículo 20 de la misma disposición legal y conteste traslado, ofreciendo defensas y pruebas en los términos de la ley citada, bajo apercibimiento de proseguir las respectivas actuaciones en rebeldía. Publíquese por cinco días.

e.19|9 Nº 6.947 v.25|9|74

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

**BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Remate Oficial, Con Base. Por orden del Ministerio de Economía, Secretaría de Estado de Hacienda. — 69 lotes desocupados, ubicados en Ciudad Evita, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires. Bases desde: $ 20.050,00. — Condiciones de venta: en el acto del remate, Seña 10 o|o. Comisión: 1,5 o|o en efectivo, cheque de este Banco o certificado por bancos de esta plaza. Facilidades: 15 o|o en el momento de la posesión, el 75 restante, en 10 años. Descuento por pago al contado: 10 o|o. Ofertas bajo sobre: podrán efectuarse en Esmeralda 660 Subsuelo, de lunes a viernes, de 14 a 20 hs., hasta el día anterior al de la subasta abonando en el acto el 11,5 o|o de la base, en concepto de seña y comisión. Remate: el día 27 de setiembre de 1974, a las 14.30 horas, en Esmeralda 660, Sala Nº 4, Capital Federal. — Informes y prospectos en Esmeralda 660, 6º piso. Sector Inmuebles, de lunes a viernes, de 14 a 20 hs. T. E. 392-6084, Resultado sujeto a la aprobación de la Entidad Vendedora.

e.11|9 Nº 6.606 v.24|9|74

# LICITACIONES

## NUEVAS

## MINISTERIO DE DEFENSA

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES HIERRO PATAGONICO DE SIERRA GRANDE Sociedad Anónima Minera (HIPASAM)**

**Concurso Público Nº 888|74**

Llámase a concurso público con el objeto de contratar el alquiler de maquinarias para efectuar movimientos de suelo en el Yacimiento Ferrífero de Sierra Grande, Provincia de Río Negro. — Los pliegos de condiciones se encuentran en venta en la División Licitaciones (Avenida Belgrano 1370, 8º piso, Capital Federal), de lunes a viernes, en el horario de 10 a 13 y de 14 a 16 horas. — Valor del pliego: $ 200.— (doscientos pesos). — Fecha de apertura: 16 de octubre de 1974 (10 horas).

$ 52,50 e. 24|9 Nº 96.931 v. 24|9|74

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES HIERRO PATAGONICO DE SIERRA GRANDE Sociedad Anónima Minera (HIPASAM)**

**Concurso Público Nº 889|74**

Llámase a concurso público con el objeto de contratar el alquiler de 1.000 horas cargadora frontal para efectuar trabajos en el Yacimiento Ferrífero de Sierra Grande, Provincia de Río Negro. — Los pliegos de condiciones se encuentran en venta en la División Licitaciones (Avenida Belgrano 1370, 8º piso Capital Federal), de lunes a viernes, en el horario de 10 a 13 y de 14 a 16 horas. — Valor del pliego: $ 100 (Cien pesos). — Fecha de apertura: 8 de octubre de 1974 (10 horas).

$ 52.50 e. 24|9 Nº 96.932 v. 24|9|74

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR RIO TERCERO**

**Río Tercero (Prov. de Córdoba)**

Llámase a Licitación Pública Nº 1512|74, para el día 10 de octubre de 1974, a las 12 horas, por la provisión de: Tubos de acero SAE 1020|50 sin costura, diámetros exteriores 132 y 145 mm (1000 y 1000 mts) Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares Cabildo 65. Buenos Aires. — Lugar de la apertura: Fábrica Militar Río Tercero.

e. 24|9 Nº 7.029 v. 3|10|74

## Comando General de la Fuerza Aérea

**COMANDO DE MATERIAL AREA DE MATERIAL "RIO IV" DIVISION ECONOMIA**

**Sección Compras**

**C. Correo 20**

**Río Cuarto (Prov. de Córdoba)**

**Licitación Pública Nº 4|74**

Llámase a Licitación Pública Nº 4|74, con apertura para el día 3 de octubre de 1974, a las 11 horas, para la ejecución de la obra "Reparación cocina Casino de Oficiales (Edificio Nº 1) y cocina Comedor de Tropa (Edificio Nº 8)", en el Area de Material "Río IV" sita en Las Higueras, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. — Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en este Organismo, en el horario de 7 a 13 horas. — Precio del pliego 10 pesos.

e. 24|9 Nº 7.030 v. 25|9|74

## MINISTERIO DE ECONOMIA

**INSTITUTO DE OBRA SOCIAL**

**Expediente Nº 328.824|74**

Llámase a Licitación Pública Nº 11|74, con el objeto de la provisión de muebles para equipar los pisos primero y segundo del Nuevo Pabellón del Hotel "General Manuel Belgrano", dependiente de este Instituto. — La apertura se llevará a cabo el día 30 de setiembre de 1974, a las 17 horas. — Valor del pliego: $ 60.—. Pliego de condiciones Hipólito Yrigoyen 250, tercer piso, oficina 301, División Despacho (Sección Compras y Suministros), y Hotel "Gral. Manuel Belgrano", Huerta Grande, Prov de Córdoba, de lunes a viernes de 12,30 a 16 30 horas. — Presentación y apertura de las ofertas: Hipólito Yrigoyen 250, tercer piso, oficina 301, División Despacho (Sección Compras y Suministros).

e. 24|9 Nº 7.049 v. 26|9|74

**CASA DE MONEDA**

**Expediente Nº 342.758|74**

Llámase a licitación pública por la siguiente contratación: Apertura: 22|10|74, a las 14 horas, por la provisión de renglón Nº 2: Mil doscientas (1.200) resmas de quinientas (500) hojas cada una, de papel de C. de M. Nº 31, fosforescente (sin filigrana); Renglón Nº 3: Mil cien (1.100) bobinas de papel de C. de M. número 1030 (sin filigrana); Renglón número 4: Setecientas cincuenta (750) bobinas de papel de C. de M. Nº 1031, fosforescente (sin filigrana). — Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|Nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires. — Retiro de pliegos: Div. Contabilidad. Horario de 13 a 16,30 hs. — Importe del pliego: $ 50.—.

e. 24|9 Nº 7.048 v. 3|10|74

## Secretaría de Agricultura y Ganadería

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL SENASA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**

Llámase a Licitación Pública Nº 18|74, para el día 7 de octubre de 1974, a las 15 horas, para la contratación de una cuadrilla compuesta por tres hombres para efectuar tareas de forrajear, cuidar y vigilar aproximadamente 1.600 animales bovinos en el Campo Experimental de Las Plumas, Chubut.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal —SENASA— Departamento Administración, División Compras y Suministros. Diag. Julio A Roca 751 —entrepiso—, Capital Federal, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en el Servicio Nacional de Sanidad Animal —SENASA— Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751 —entrepiso— Capital Federal.

e. 24|9 Nº 7.031 v. 26|9|74

## Secretaría de Transporte y Obras Públicas

## Subsecretaría de Obras Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública N 672|74, para la construcción de un galpón para depósito y adaptación local para consultorio en Puente Nicolás Avellaneda (lado Capital Federal). $ 150.000.—. Depósito de garantía: $ 1.500.—. Precio pliego: $ 40.—. Plazo de obra: 80 días hábiles administrativos.

Presentación propuestas: 15 de octubre de 1974, a las 15,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 24|9 Nº 7.044 v. 30|9|74

## Corporación de Empresas Nacionales

**FERROCARRILES ARGENTINOS LINEA GENERAL BELGRANO**

Se comunica que esta línea ha resuelto diferir hasta el 30|9|74, 13 hs. la apertura de la Licitación Pública O.C. 30|74 Ax. 11.

Adquisición de madera aserrada de Cedro, Pino del Cerro y Timbó Colorado o Pacará.

Programada originalmente para el 20|9|1974, 13 hs.

e. 24|9 Nº 7.032 v. 26|9|74

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947)

**FERROCARRILES ARGENTINOS**
**LINEA GENERAL BELGRANO**
**Expediente Nº 8.921/74**

Llámase a licitación pública, reparación Línea Aérea de Telecomunicaciones en el Tramo Bifurcación "CC"-"A 1" (Km. 726 Poste 13) Estación Caroya (Km. 767) de la Línea "CC" en la Provincia de Córdoba.

Apertura: 3|10|1974, 13 hs.

Precio del pliego: $ 90.—.

Consulta y Venta: En la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina Nº 433 y Nº 35, respectivamente, y en la Jefatura de Zona Vía y Obras Córdoba, ubicado en la Estación Alta Córdoba.

e. 24|9 Nº 7.033 v. 25|9|74

**FERROCARRILES ARGENTINOS**
**ORGANISMO CENTRAL**

Licitación Pública Nº 135|74 - Obra: Electroducto con subestaciones de transformación, alumbrado de playa de maniobras y alimentación de fuerza motriz para grúas, Talleres La Plata Vía y Obras.

Apertura: 5|11|74, a las 15 horas.

Consulta de pliego: Av. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 5º piso, Oficina 512 Bis, Capital Federal. Valor: $ 500.—. Adquisición del mismo: Tesorería de F.A., planta baja de la mencionada dirección, en días hábiles de 12 a 17 horas.

e. 24|9 Nº 7.034 v. 26|9|74

**FERROCARRILES ARGENTINOS**
**ORGANISMO CENTRAL**

Licitación Pública Nº 133|74 - Adquisición de tres autoelevadores unilaterales para carga general y contenedores según Especificación Técnica FAT: C-3001.

Apertura: 14|11|74, a las 15 horas.

Consulta de pliego: Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, 5º piso, Oficina 512 Bis, Capital Federal. Valor: $ 500.—. Adquisición del mismo: Tesorería de F.A., planta baja de la mencionada dirección, en días hábiles de 12 a 17 horas.

e. 24|9 Nº 7.035 v. 26|9|74

**YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES**

Llámase a Licitación Pública Nº 140|74 por la contratación construcción edificio para alojamiento de personal cuadrilla vía en Estación Ing. Cappa en la Provincia de Santa Cruz. Presupuesto Oficial: $ 882.000. Garantía por validez de oferta: $ 8.820. Apertura de las propuestas: 16 de octubre de 1974, a las 14 horas. Informes y Pliegos en Gerencia de Transporte y Puerto, Elcano 210. Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

e.24|9 Nº 7.045 v.7|10|74

**ENCOTEL**

Llámase a Licitación Pública Nº 53 DIM|74, hasta el día 30 de octubre de 1974, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción y provisión de cuarenta (40) estaciones radioeléctricas transportables del tipo rural en ondas decamétricas (f.e.B.L.U) en Capital Federal.

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento. Corrientes 132 —4º piso— local 460. Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico, en la mencionada dirección, dentro del horario de 12 a 16.

Presupuesto oficial: pesos 3.285.756.—.

Importe de garantía: pesos 32.857,56.

Valor del pliego: pesos 300.—. — Departamento Ingeniería y Mantenimiento.

e. 24|9 Nº 7.047 v. 14|10|74

**ENCOTEL**

Llámase a Licitación Pública Nº 141 DIM|74, hasta el día 18 de octubre de 1974, a las 18 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de modificación integral de la carpintería metálica y reposición parcial de vidrios del edificio Movimiento, sito en la calle Antepuerto y Junín, Capital Federal.

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento. Corrientes 132 —4º piso— local 460. Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico en la mencionada dirección, dentro del horario de 12 a 16.

Presupuesto oficial: pesos 200.000.—.

Valor del pliego: pesos 20.—. — Departamento Ingeniería y Mantenimiento.

e. 24|9 Nº 7.046 v. 30|9|74

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**

L. Pública Nº 271|74: Provisión de cargadores para baterías.

L. Pública Nº 272|74: Prov. de repuestos para turbinas tipo Kaplan KVC (ruedas completas o deslizamiento de compuertas, anillos de goma, rotores de bronce, portacojinetes pipala directriz juntas de goma, retenes de aceite, cojinetes de goma para bomba de profundidad y bujes de bronce.

Valor del pliego: $ 20. Es obligatoria su adquisición.

Apertura: 15 de octubre de 1974, a las 10 y 10,15 horas, respectivamente.

Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Licitaciones, calle Bmé. Mitre 784, 2º piso, oficina 203, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, calle Bmé. Mitre 784, 2º piso, oficina 202, Capital Federal.

e.24|9 Nº 7.051 v.30|9|74

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**

L. Pública Nº 270|74: Provisión de un transformador de potencia, para la Estación Transformadora Sorrento (Prov de Santa Fe).

Presupuesto Oficial: $ 5.500.000.

Valor del pliego: $ 200. Es obligatoria su adquisición.

Apertura: 12 de noviembre de 1974, a las 11 horas.

Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Licitaciones, calle Bmé. Mitre 784, 2º piso, oficina 203, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, calle Bmé. Mitre 784, 2º piso, oficina 202, Capital Federal.

e.24|9 Nº 7.050 v.30|9|74

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
**DIVISION SAN NICOLAS**

L. Pública Nº 17|74: Adq. 3.000 mts. de tubos de acero sin costura trefilado en frío para aplicaciones térmicas normales.

Presupuesto: $ 85.500.

Valor pliego: $ 20. Es obligatoria su adquisición.

Apertura: 11 de octubre de 1974, 10 horas.

Consulta y adquisición pliegos: Dto. Comercial, Colón 86, San Nicolás, días hábiles de 7 a 13 horas, lugar donde se realizará la apertura.

e.24|9 Nº 7.052 v.30|9|74

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
**DIVISION ROSARIO**

L. Pública Nº 26: Para la construcción de 2.300 mts. línea aérea 33 kv. sobre la antigua ruta Nacional Nº 9 en la zona de Roldán.

Valor pliego: $ 50. Es obligatoria su adquisición.

Apertura: 14 de octubre 1974, 11 horas.

Consulta y adquisición pliegos: Of. de Compras, Br. Oroño 1260, 2º p., Rosario, en días hábiles de 7,30 a 12 hs., lugar donde se procederá a su apertura.

e.24|9 Nº 7.053 v.30|9|74

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
**REGIONAL MAR DEL PLATA**

L. Pública Nº 16|74: Construccion ampliación de la Sala de Filtros de la Central "9 de Julio", Mar del Plata.

Presupuesto: $ 67.845.

L. Pública Nº 17|74: Prov. de 145 estructuras en chapa de hierro piprolongación de crucetas.

Presupuesto: $ 73.950.

L. Pública Nº 10|74: Segundo llamado: Construcción cámara subterránea de Hº Aº p|630 kva. Ubicación: Tucumán casi esq. Alvarado, Mar del Plata.

Presupuesto: $ 105.826.

Valor de los pliegos: $ 40, 50 y 70 respectivamente, es obligatoria su adquisición.

Apertura: 8 de octubre de 1974, a las 11,30, 12 y 12,30 hs. respectivamente.

Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Compras, Regional Mar del Plata, sita en Dgnal. Pueyrredón 3050, Mar del Plata, en días hábiles de 7,30 a 12 horas.

e.24|9 Nº 7.054 v.30|9|74

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**
**DIVISION ENTRE RIOS**

L. Pública Nº 11|74: Tendido de cables armados subterráneos entre E.T. Nº 110 y Nº 207 y entre E.T. Nº 3 Distribuidor Nº 1 en las calles Santiago del Estero y Mitre de la ciudad de Paraná (E. Ríos).

Presupuesto: $ 327.125.

Valor pliego: $ 100.

L. Pública Nº 12|74: Construcción y modificaciones de locales y baños para oficinas, obras civiles en local destinado a taller y depósito de sección redes en edificio de calle 25 de Mayo y Estrada y construcción de cerco de mampostería y alambre tejido en terreno ubicado entre Bvard. 12 de Octubre y las calles 7 del Norte, 9 y 10 del Oeste, en la ciudad de Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

Presupuesto: $ 300.000.

Valor pliego: $ 200.

Apertura: 9 y 11 de octubre de 1974, a las 10,30 y 10 respectivamente.

Consultas, venta de pliegos y apertura Sección Compras, Irigoyen 288, Teléfono 18619, Paraná, Entre Ríos.

Los pliegos también podrán adquirirse en: Dto. Compras y Suministros, Bmé. Mitre 784, 2º p., Cap. Fed.; Divisional Rosario, Bvard. Oroño 1260, Rosario; Divisional Santa Fe, Bvard. Pellegrini 26262, Santa Fe.

e.24|9 Nº 7.055 v.30|9|74

## MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE**
**Licitación Privada Nº 42|74**

Llámase a Licitación Privada Nº 42|74, para la adquisición de una (1) máquina de calcular, proyector, grabador, brújulas, altímetro, escalímetros, estereoscopios, etc., para Proyecto Nº 07, según especificaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Pliego e Informes: En el Departamento de Compras y Contrataciones de la Universidad en calle Buenos Aires Nº 1400 de la ciudad de Neuquén, o en la Delegación Buenos Aires en calle Libertad Nº 434, 10 piso, oficinas 101'102, de la Capital Federal.

Apertura: 7 de octubre de 1974, a las 18 horas.

e.24|9 Nº 7.043 v.25|9|74

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**
**Licitación Pública Nº 16|74.**

Llámase a Licitación Pública Nº 16|74, para la provisión de 1 Equipo Contador de Partículas 1 Termobalanza y 1 Espectofotómetro U. V. Vis, con destino a esta Universidad según características y especificaciones consignadas en Pliegos, por un importe total aproximado de pesos 530.000 (Quinientos treinta mil pesos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 15 de octubre de 1974, a horas 11,00 en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras calle Buenos Aires Nº 177, Salta.

Los Pliegos de condiciones y especificaciones podrán ser retirados del domicilio expresado o en la Casa de Salta, calle Maipú Nº 663, Buenos Aires.

e.24|9 Nº 7.036 v.27|9|74

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

**LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS**
**Expediente Nº 375.807|74.**

Llámase a Licitación Pública Nº 102|74, para la adquisición y colocación de telones en el Auditorium del Casino de Necochea.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de setiembre de 1974, a las 14 horas.

Pliego de Condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, 4to. piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal. T. E. 37.2868.

e.24|9 Nº 7.037 v.25|9|74

### Secretaría de Salud Pública

### Subsecretaría de Salud Pública

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**
**Expediente Nº 8.411|74**

Llámese a licitación pública C-1 Nº 22|74, para el día 2|10|74, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Máquinas de escribir, calcular, eléctricas y electrónica con destino al Instituto Nacional de Salud Mental, ubicado en Capital Federal. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, del Instituto Nacional de Salud Mental, Barracas 489, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 9 a 18 horas. — El Jefe del Departamento Administración.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1974.

e.24|9 Nº 7.039 v.25|9|74

**COLONIA REHABILITACION MENTAL DIAMANTE - ENTRE RIOS**
**Expediente Nº 2020-14936-74-2.**

Llámase a Licitación Pública Nº 6|74, para el día 30 de setiembre de 1974, a las 10 horas para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición Equipamiento para Taller de Mantenimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Colonia de Rehabilitación Mental-Casilla de Correo Nº 5, Diamante, Entre Ríos, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.

Diamante 24 de setiembre de 1974.

e.24|9 Nº 7.040 v.25|9|74

**SERVICIO DE CONTRATACIONES**
**Expediente Nº 2020-13868|74-3.**

Llámase a Licitación Pública Nº 32|74, para el día 1º del mes de octubre de 1974, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: 1 Esófago Gastro-Duodenoscopio Polidireccional con destino: Hospital Central de "Río Cuarto" (Córdoba).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120, 4º piso, Oficina Nº 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1974 — El Director Gral. de Administración (Area Salud Pública).

e.24|9 Nº 7.041 v.25|9|74

### Secretaría de Vivienda y Urbanismo

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

Llámase a Licitación Pública Nº 6210 74, para el día 1º de octubre de 1974, a las 13 horas, para la adquisición de resmas de papel Witcel.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones: Defensa 192, entrepiso "C", Capital Federal.

Retiro de Pliegos de Condiciones: Departamento Suministros, División Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

e.24|9 Nº 7.042 v.25|9|74

### Secretaría del Menor y la Familia

**SERVICIO DE CONTRATACIONES**
**Expte.: Nº 0028|74.**

Llámase a Licitación Pública Nº 18- 74, para el día 30 de setiembre de 1974 a las 14 horas, para la adquisición de moblaje, con destino a cubrir las necesidades del Instituto Mariano Ortiz Basualdo, Las Armas, Pcia. de Buenos Aires, y el Instituto Capitán Sarmiento sito en Olivera, Pcia. de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones con las especificaciones se encuentran a disposición de los interesados, en el Servicio de Contrataciones, Defensa 120, piso 6º, O 6039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.24|9 Nº 7.038 v.25|9|74

# LICITACIONES

## ANTERIORES

## PRESIDENCIA DE LA NACION

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA**
**Expediente Nº 41.020**

Llámase a Licitación Pública Nº 12 obra:

"Ampliación Caminos Interiores d Centro Atómico Ezeiza."

Apertura: 30 de octubre de 1974.

Hora: 10 (diez).

Presupuesto oficial: Dos millones setecientos mil pesos ($ 2.700.000,00).

Valor del pliego: Cien pesos ($ 100,00).

Llámase a Licitación Pública Nº 12 Expediente Nº 41.117. obra:

"Edificio Instrumentación - Centro Atómico Ezeiza."

Apertura. 30 de octubre de 1974.

Hora: 11 (once).

Presupuesto oficial: Doce millones pesos ($ 12.000.000).

Valor del pliego: Doscientos cincuenta pesos ($ 250.00).

Retiro de pliegos: División Licitaciones Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas. — Area Economía.

Nota: Se deja constancia que el presente aviso debió comenzar a publicarse el 17|9|74.

e.18 9 Nº 6.899 v.8|10

### Secretaría Técnica

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Departamento Suministros**
**Balcarce 78, planta baja, Capital.**
**T. E. 46-9841 int. 46**
**Licitación Pública Nº 505**

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre de 1974, a las 15 hs., a efectos de contratar la adquisición de un microómnibus y un automóvil tipo rural.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 19

e. 23|9 Nº 6.992 v. 24|9

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**POLICIA FEDERAL**
**Aviso de la Licitación Pública número 121|74**

Fíjase el día 27 de setiembre de 1974 las 11,30 horas, para que tenga lugar la División Licitaciones, Rivadavia número 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 121|74, "para la reparación de censores en el edificio ubicado en la calle Moreno 1417, Capital Federal".

e. 23|9 Nº 6.993 v. 24|9

**POLICIA FEDERAL**
**Aviso de la Licitación Pública número 120|74**

Fíjase el día 27 de setiembre de 1974, a las 14 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, Rivadavia Nº 1330 piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse formes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 120|74 "para la adquisición de alambre de cobre doble esmaltado, diversas medidas, con destino a División Talleres de esta Policía Federal".

e. 23|9 Nº 6.904 v. 24|9|74

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
**(Expte. T 703|74 - D.N.)**

Llámase a Licitación Pública Nº 86, cuya apertura tendrá lugar el día 7|10|74, a las 14 horas, en la División Contrataciones (DN) Paso 550 2º piso, Capital Federal, para la adquisición de un inmueble edificado, ubicado a no más de dos cuadras de una avenida de esta Capital Federal, como ser Rivadavia, Corrientes, Córdoba, etc. y con una superficie cubierta de 400|450 m2., con destino a la instalación de oficinas para la División Retiros y Pensiones (DN).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 8 a 13 horas. — El Director de Administración.

e. 18|9 Nº 6.901 v. 27|9|74

**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**
**(Expte. M-961|74 DN)**

Llámase a Licitación Pública Nº 84, para el día 30|9|74, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para la adquisición de muebles metálicos con destino a dependencias de esta Dirección Nacional.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 8 a 18 horas. — El Director General de Administración.

e. 23|9 Nº 6.995 v. 24|9|74

## MINISTERIO DE DEFENSA

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**

Llámase a Licitación Pública Nº 14|74, hasta el día 1º de octubre del corriente año, a las 14 horas, para la adquisición de guardapolvos y uniformes.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la calle Cangallo 636, Capital Federal, debiendo ser retirados sin cargo los respectivos pliegos de condiciones, en la División Compras, piso, de la mencionada calle.

e. 23|9 Nº 6.997 v. 24|9|74

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
ESTABLECIMIENTOS AZUFRERO SALTA
**Licitación Pública Nº 98,74**

Llámase a licitación pública, con apertura para el día 30 de octubre de 1974 a horas 12, por la contratación de provisión de materiales y la ejecución de diez (10) viviendas ubicadas en La Casualidad. Dpto. Los Andes. Prov. de Salta, distante 300 km de la ciudad de Salta.

Para adquirir el pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar (Avda. Belgrano 450, Salta), y|o a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Cabildo 65, Buenos Aires). (Departamento Abastecimiento).

Lugar de apertura, Establecimiento Azufrero Salta. — Valor del pliego: $ 100.

e. 23|9 Nº 6.996 v. 3|10|74

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
**Villa María - Córdoba**
**Licitación Pública de Compra: Nº 14|74**

Fecha de apertura: 15 de octubre de 1974, a las 10 horas.

Por la provisión de: 800.000 litros de alcohol Etílico.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "V" - Villa María - Córdoba, o en Sede Central, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 18|9 Nº 6.902 v. 27|9|74

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
DIRECCION DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
**División Compras, Avda. Cabildo 65 Buenos Aires, T. E. 772-8091 int. 172**

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar para el día 15 de noviembre de 1974 a las 10 horas la apertura de la Licitación Pública Nº 53|74 por la provisión de "4 locomotoras". Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras, Avda. Cabildo 65, 1er. piso, oficina 148, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. Valor del Pliego: $ 50. — El Director General.

e. 19|9 Nº 6.939 v. 30|9|74

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
FABRICA MILITAR "SAN FRANCISCO"
**Urquiza 55 - Tel. 1525|26**
**San Francisco (Córdoba)**

Llámase a Licitación Pública Nº 11|74 para el día 16 de octubre de 1974, a las 11 horas, para la adquisición de Piezas de Acero Fundido Especificaciones FA 8701 según planos.

Por pliego de condiciones, planos y otros datos dirigirse a la Fábrica Militar "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Pcia. de Córdoba), o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.

e. 18|9 Nº 6.903 v. 27|9|74

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
**Carlos Fiorito 950 - Avellaneda T.E. 208-1969**

Llámase a Licitación Pública Nº 8|74, cuya apertura se fija para el día 3 de octubre de 1974, a las 11 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la provisión de:

300.000 Kgs. Compuesto de P.V.C. para aislación y vaina de conductores eléctricos, según norma IRAM 2220, especial para intemperie, color natural, densidad 1,8 a 1,31.

40.000 Kgs. Compuesto de P.V.C. color natural Welvic G 4|7 de Duperial o similar.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avenida Cabildo Nº 65, 1er. piso, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías del importe de $ 5.— (cinco pesos), valor de la respectiva documentación.

Forma de pago: 90 días fecha entrega del material.

Plazo de entrega. Preferentemente.

Renglón 1: 100.000 Kgs. octubre de 1974; 100.000 Kgs. noviembre de 1974; 100.000 Kgs. diciembre de 1974.

Renglón 2: 20.000 Kgs. 1ª quincena de octubre de 1974; 20 000 Kgs. 2ª quincena de octubre de 1974.

e. 16|9 Nº 6.845 v. 25|9|74

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**
FABRICA MILITAR "GENERAL SAN MARTIN"
**Gral. Manuel N. Savio y Junín San Martín - Pcia. de Bs. As. Tel. 755-4805**

Llámase a Licitación Pública de Compra Nº 14|74 para el día 16 de octubre de 1974 a las 10.45 hs. por la adquisición de un Puente Grúa de 20 toneladas con motor de 25 c.v.

Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar General San Martín, sita en las calles Gral. Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

Valor del pliego: $ 50.

e. 17|9 Nº 6.850 v. 26|9|74

### Comando General del Ejército

**COMANDO GENERAL DEL EJERCITO**
GENDARMERIA NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 4|74, por el término de 15 días hábiles, a partir del 23 Set. 74 al 11 Oct. 74 inclusive, para la "construcción de (8) ocho viviendas" para el Personal del E 21 "La Quiaca" de Gendarmería Nacional, en la localidad del mismo nombre, Provincia de Jujuy.

Lugar de apertura: División Construcciones de Gendarmería Nacional (Contaduría), Paseo Colón 1318, 1er. piso. Buenos Aires, lugar éste donde pueden retirarse los Pliegos de Condiciones y antecedentes técnicos.

Fecha de apertura: 8 de noviembre de 1974, 10 horas.

Presupuesto oficial: $ 3.336.640.33.

Garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial.

Valor del pliego: $ 180.

e. 23|9 Nº 6.998 v. 11|10|74

**COMANDO GENERAL DEL EJERCITO**
GENDARMERIA NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 5|74, por el término de 15 (quince) días hábiles, a partir del 23 Set. al 11 Oct. 74 inclusive, para la construcción de cinco (5) viviendas para el Personal del E 22 "San Antonio de los Cobres" de Gendarmería Nacional, en la localidad del mismo nombre, Provincia de Salta.

Lugar de apertura: División Construcciones de Gendarmería Nacional (Contaduría), Paseo Colón 1318, 1er. piso, Buenos Aires, lugar éste donde pueden retirarse los Pliegos de Condiciones y antecedentes técnicos.

Fecha de apertura: 28 octubre de 1974, 10 horas.

Presupuesto oficial: $ 1.878.289,96.

Garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial.

Valor del pliego: $ 120.

e. 23|9 Nº 6.999 v. 11|10|74

### Comando General de la Armada

**DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL**
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a Licitación Pública día 3 de octubre de 1974, a 11,30 hs., ejecución obra: "Refecciones varias en el Pabellón 1 Hospital Naval Puerto Belgrano".

Presupuesto oficial: $ 539.654.

Garantía de licitación: $ 5.396,54.

Precio del legajo: $ 150.

Consulta de pliegos: Hospital Naval Puerto Belgrano.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Piso 4º, Of. 19 de 8 a 11 horas.

e. 23|9 Nº 7.000 v. 27|9|74

**DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL**
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a Licitación Pública día 3 de octubre de 1974, a 11 hs., ejecución obra. "Reemplazo, modernización y reparación de ascensores". Hospital Naval Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 983.000.

Garantía de licitación: $ 9.830

Precio del legajo: $ 50.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay. Piso 4º, Of. 19 de 8 a 11 horas.

e. 16|9 Nº 6.798 v. 27|9|74

**DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL**
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a Licitación Pública día 3 de octubre de 1974, a 10,30 hs., ejecución obra: "Renovación sistema de calefacción y agua caliente, Cuartel Fuerza Infantería de Marina Nº 1, Base Aeronaval Río Gallegos

Presupuesto oficial: $ 673.715,20

Garantía de licitación: $ 6.737,15

Precio del legajo: $ 150.

Consulta de pliegos: Cuartel Fuerza Infantería de Marina Nº 1, Río Gallegos.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad". Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Piso 4º, Of. 19 de 8 a 11 horas.

e. 16|9 Nº 6.799 v. 27|9|74

**DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL**
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a Licitación Pública día 3 de octubre de 1974, a 10 hs., ejecución obra: "Remodelación 3er. Piso, Sector Central y Sector a Maternidad". Hospital Naval Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 1.296.912

Garantía de licitación: $ 12.969.12.

Precio del legajo: $ 200.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad". Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Piso 4º, Of. 19 de 8 a 11 horas.

e. 16|9 Nº 6.800 v. 27|9|74

**PREFECTURA NAVAL ARGENTINA**
**Expediente A-2.704 "R"-74**

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 234|74, para contratar el fletamento a tiempo de dos (2) grúas para reflotamiento y extracción de restos náufragos en aguas de jurisdicción nacional, de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones, que podrá ser consultado a partir del día 18 de octubre de 1974, en la Prefectura Naval Argentina Paseo Colón 533 —piso 9º— (División Contrataciones), Buenos Aires. República Argentina, o en las Consejerías Comerciales de las Embajadas Argentinas en los siguientes países: Alemania, EE.UU., Francia, Holanda Inglaterra, Japón U.R.S.S., sin que la enumeración tenga carácter limitativo. Las propuestas deberán contener todos los elementos requeridos en el pliego de condiciones, y se cotizarán en forma separada por cada grúa y en pesos argentinos, y debrán ser dirigidas al señor Director del Material, Prefectura Naval Argentina.

Presupuesto oficial total: $ 3.000.000.—

Depósito de garantía: 1 % del monto total del contrato.

Garantía de afianzamiento de contrato: 5 % del monto total del contrato

Precio del pliego: $ 500.—.

Tiempo total de arrendamiento. 365 días corridos.

Lugar de apertura: Prefectura Naval Argentina, Paseo Colón 533 —piso 9º— (División Contrataciones). Buenos Aires, República Argentina.

Fecha y hora de apertura: 31 de octubre de 1974, a las 10 horas.

e. 18|9 Nº 6.904 v. 8|10|74

### Comando General de la Fuerza Aérea

**COMANDO DE MATERIAL**
**AREA DE MATERIAL CORDOBA**
**Licitaciones Públicas Ley Nº 13.064**

Aperturas: 17-10-74 - Lugar: Ex Fábrica Militar de Aviones.

Nº OP-14|74 - Hora: 10 - Obra: Impermeabilizado techos y trabajos complementarios en los Pab. 90 y 57.

Garantía: $ 11.252,50 - Valor D.T. número 47: $ 500.—.

Nº OP-15|74 - Hora: 10,30 - Obra: Reparación gral. techos en Grupo Fabricación.

Garantía: $ 7.000.— - Valor D.T. número 48: $ 150.—.

Consultas y pliegos: Departamento Economía, Av. Fuerza Aérea Argentina Km. 5½, Pabellón Nº 1 —2º piso— Córdoba.

e. 16|9 Nº 6.793 v. 27|9|74

## MINISTERIO DE ECONOMIA

### Secretaría de Hacienda

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

Llámase a Licitación Pública Nº 11|74, destinada a la contratación de las obras de remodelación en locales sanitarios de los edificios Reconquista y Central de este Banco. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 7º piso, de 12 a 18. La apertura tendrá lugar el 9 de octubre de 1974, a las 16.

e. 18|9 Nº 6.906 v. 24|9|74

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de reparaciones generales, pintura y aire acondicionado, en la sucursal Charata (Chaco). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 24 de octubre de 1974, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular o en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. Valor del pliego: $ 100.

e. 19|9 Nº 6.944 v. 2|10|74

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de reparaciones generales de pintura, en la sucursal Maipú (Mendoza). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 3 de octubre de 1974, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular o en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 40.—.

e. 18|9 Nº 6.907 v. 24|9|74

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la construcción nuevo edificio, para la sucursal Juan N. Fernández (Buenos Aires). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 7 de noviembre de 1974, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular o en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 400.—.

e. 18|9 Nº 6.908 v. 8|10|74

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la reparación cubiertas y trabajos varios, en la sucursal San Fernando del Valle de Catamarca. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 2 de octubre de 1974, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular o en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 40.—.

e. 18|9 Nº 6.909 v. 24|9|74

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a Licitación Pública para la provisión de fórmulas impresas en papel comercial y cartulina. La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de octubre de 1974, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración. División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas, en la misma.

Valor del pliego: $ 100.

e.23|9 Nº 7.008 v.2|10|74

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios en sistema "Snap-Out". La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de octubre de 1974 a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración. División Compras, Bartolomé Mitre 326 —3er. piso— local 310, Capital Federal.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas, en la misma. Valor del pliego: $ 100.—.

e. 13|9 Nº 6.752 v. 24|9|74

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de instalaciones fijas, en la Delegación Vila (Sta. Fe). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 4 de octubre de 1974, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial Rafaela (Sta. Fe), o en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. — Valor del pliego: pesos 40.

e. 19|9 Nº 6.945 v. 25|9|74

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a Licitación Pública para la construcción nuevo edificio de la Delegación Lonquimay (La Pampa). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 21 de octubre de 1974, a las 16 horas. Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal o en la filial Santa Rosa (La Pampa).

Valor del pliego: $ 100.

e.12|9 Nº 6.709 v.25|9|74

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la Remodelación, Ampliación Sucursal y Construcción Viviendas Personal Superior de la Sucursal Río Cuarto (Cba.). — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 25 de octubre de 1974, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la filial titular o en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. — Valor del Pliego: $ 800.

e.6|9 Nº 6.476 v.26|9|74

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de instalaciones fijas en la sucursal Esquel (Chubut). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 3 de octubre de 1974, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular o en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 40.—.

e. 18|9 Nº 6.910 v. 24|9|74

**BANCO NACIONAL DE DESARROLLO**

**Licitación Pública Nº 40|74**

Adquisición de bolsas de yute y polietileno para envasar minerales y/o concentrados.

Pliego de condiciones: Podrán retirarse en la División Licitaciones, Maipú 88 4º piso, Capital.

Apertura de las ofertas: 2 de octubre de 1974, a las 15 horas, en el lugar indicado precedentemente.

e.23|9 Nº 7.002 v.25|9|74

**CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO**

**Licitación Pública Nº 93-974**

Apertura: 1º octubre 1974, a las 16,05. "Provisión de máquinas de apoyo para equipos computadores"

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 17,30.

e.23|9 Nº 7.001 v.24|9|74

**CASA DE MONEDA**

**Expediente Nº 342.756-74.**

Llámase a Licitación Pública por la siguiente contratación: Apertura: 18|10|74, a las 14,15 hs. — Por la provisión de cuatro mil (4.000) resmas de quinientas hojas cada una, de papel de C. de M. Nº 1, con filigrana.

Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Av. Antártida Argentina s|Nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de Pliegos: Div. Contabilidad, Horario de 13 a 16,30 horas. — Importe del pliego: $ 50.

e.20|9 Nº 6.969 v.1º|10|74

**CASA DE MONEDA**

**Expediente Nº 342.729|74.**

Llámase a Licitación Pública por la siguiente contratación. — Apertura: 18|10|74, a las 14 hs. — Por la provisión de Mil trescientas (1.300) bobinas de papel de Casa de Moneda Nº 6.008.

Informes y Pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Av. Antártida Argentina s|Nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de Pliegos: Div. Contabilidad. — Horario de 13 a 16,30 horas. — Importe del pliego: $ 50.

e.20|9 Nº 6.968 v.1º|10|74

**CASA DE MONEDA**

**Expediente: 342.620|74.**

Llámase a licitación pública por la siguiente contratación: Apertura: 18|10|74, a las 14,30 hs., por la provisión de Cuarenta y dos mil (42.000) kilogramos de diversos pigmentos, los cuales están destinados a la fabricación de tintas especiales.

Informes y Pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|Nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de Pliegos: Div. Contabilidad. — Horario de 13 a 16,30 hs. — Importe del pliego: $ 50.

e.20|9 Nº 6.970 v.1º|10|74

## Secretaría de Agricultura y Ganadería

**OBRA SOCIAL**

**Licitación Pública Nº 004, 2º llamado**

**Trámite Nº 4.635|74**

Llámase a Licitación Pública Nº 004 (2º llamado), para el día 30 de setiembre de 1974, a las quince horas, para la adquisición de un lote de terreno de medidas aproximadas: 7|12 metros de frente por 30 metros o más de fondo. Area: comprendida entre el radio de las calles Bolívar, Paseo Colón, México y Avenida San Juan, Capital Federal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Obra Social, División Patrimonio y Suministros, 2º Piso, Altos Garaje, Paseo Colón 974, Capital Federal, de 13 a 18 horas.

e.20|9 Nº 6.971 v.24|9|74

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I. N. T. A.**

**ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA MENDOZA**

**Licitación Pública Nº 1**

Obra: Mano de obra para construcción casas para contratistas en la sede de la Estación Experimental, sita en Luján de Cuyo Mendoza (Ruta 40, Km. 14).

Presupuesto: $ 78.678. — Valor pliego: $ 10. — Apertura: 3|10|1974.

Consulta y retiro de pliegos: Administración E.E.R.A., Mendoza, carril San Martín 3853, Mayor Drummond, Luján de Cuyo, Mendoza, de lunes a viernes de 8 a 12 y de 13.30 a 17.

e 19|9 Nº 6.949 v. 25|9|74

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

**Licitación Pública Nº 884**

**Expediente Nº 113.789|74**

Llámase a licitación pública para el día 24 de octubre de 1974, a las 10, para la ejecución de la obra "Laboratorio de Ingeniería Rural" en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Anguil, Pcia. de La Pampa. Presupuesto oficial: $ 3.600.397.—.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la División Compras y Suministros de este instituto, Rivadavia 1439 Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura al precio de trescientos cincuenta pesos ($ 350.—) cada juego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de treinta y seis mil sesenta y tres pesos con noventa y siete centavos ($ 36.063,97).

e. 9|9 Nº 6.524 v. 27|9|74

**MERCADO NACIONAL DE HACIENDA**

**Expediente Nº 507-DE-1974**

Llámase a Licitación Pública para la venta de 140.000 kilogramos de chicharrón molido sin embolsar. — Licitación número 81|1974. — Fecha de apertura: 30 de setiembre de 1974, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros — Tellier 2406 — Pta. Baja — Capital. — Consulta y retiro de pliegos de condiciones en la División Compras y Suministros, de lunes a viernes de 8 a 12 horas

e.23|9 Nº 7.013 v.24|9|74

## Secretaría de Transporte y Obras Públicas

### Subsecretaría de Marina Mercante

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DIVISION CONTRATACIONES**

Llámase a Licitación Pública Nº 5.146, hasta el día 14 de octubre de 1974, a las 15 horas, para la construcción y provisión de cuatro (4) rotores para centrífuga de dragado, 2 de mano derecha y 2 de mano izquierda, para las dragas 252, 253 y 254 C.

Importe de la estimación oficial: pesos 320.000.

Garantía de oferta a constituir: $ 3.200.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas, puede ser consultado de 13 a 19 horas, en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, avenida Pte. Julio A. Roca 738, 5º piso, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 30 en habilitación, 3er. piso del mismo edificio.

e.23|9 Nº 7.016 v.27|9|74

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**

Llámase a Licitación Pública Nº 75-0, de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, hasta el día 15 del mes de octubre de 1974, a las 17 horas, para la provisión de un (1) Petrolero, en un todo de acuerdo al pliego que podrá ser consultado y adquirido en la División Contrataciones, sita en la Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 734, piso 5º, Capital Federal, de 13 a 19 horas.

Presupuesto oficial: $ 14.000.000.

Garantía de propuesta: $ 140.000.

Presentación de las propuestas: en la mencionada División Contrataciones.

Apertura de las propuestas: en el Salón de Situaciones, sito en el piso 5º del citado edificio, Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 734, donde también podrán presentarse los pliegos hasta momentos antes de la hora fijada para la apertura.

Precio del pliego: $ 150.

e.20|9 Nº 6.975 v.10|10|74

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**

Llámase a Licitación Pública Nº 74-0, de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, hasta el día 15 del mes de octubre de 1974, a las 16 horas, para la provisión de dos (2) buques de estudio, en un todo de acuerdo al pliego que podrá ser consultado y adquirido en la División Contrataciones, sita en la Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 734, piso 5º, Capital Federal, de 13 a 19 horas.

Presupuesto oficial: $ 20.000.000.

Garantía de propuesta: $ 200.000.

Presentación de las propuestas: en la mencionada División Contrataciones.

Apertura de las propuestas: en el Salón de Situaciones, sito en el piso 5º del citado edificio, Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 734, donde también podrán presentarse los pliegos hasta momentos antes de la hora fijada para la apertura.

Precio del pliego: $ 200.

e.20|9 Nº 6.976 v.10|10|74

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**

Llámase a Licitación Pública Nº 68-0, de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, hasta el día 16 del mes de octubre de 1974, a las 16 horas, para la provisión de tres (3) lanchas hidrográficas, en un todo de acuerdo al pliego que podrá ser consultado y adquirido en la División Contrataciones, sita en la Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 734, piso 5º, Capital Federal, de 13 a 19 horas.

Presupuesto oficial: $ 9.000.000.

Garantía de propuesta: $ 90.000.

Presentación de las propuestas: en la mencionada División Contrataciones.

Apertura de las propuestas: en el Salón de Situaciones, sito en el piso 5º del citado edificio, Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 734, donde también podrán presentarse los pliegos hasta momentos antes de la hora fijada para la apertura.

e.20|9 Nº 6.978 v.10|10|74

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**

Llámase a Licitación Pública Nº 72-0, de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, hasta el día 10 del mes de octubre de 1974, a las 17 horas, para la provisión de dos (2) balizadores con motores Diesel marino de 4 tiempos, en un todo de acuerdo al pliego que podrá ser consultado y adquirido en la División Contrataciones, sita en la Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 734, piso 5º, Capital Federal, de 13 a 19 horas.

Presupuesto oficial: $ 14.000.000.

Garantía de propuesta: $ 140.000.

Presentación de las propuestas: en la mencionada División Contrataciones.

Apertura de las propuestas: en el Salón de Actos, sito en la planta baja del citado edificio, Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 734, donde también podrán presentarse los pliegos hasta momentos antes de la hora fijada para la apertura.

Precio del pliego: $ 200.

e.20|9 Nº 6.977 v.10|10|74

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DIVISION CONTRATACIONES**

Llámase a Licitación Pública Nº 5.130, hasta el día 15 de octubre de 1974, a las 15 horas, para la adquisición de cadenas normalizadoras para ancla, de acero maleable Gº U-1 - U-2 y calidad standard, distintas medidas (total 339.985 kgs.).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. Pte. Julio A. Roca 738 piso 5º, Buenos Aires.

Pliego: $ 30.—. Pago del mismo, en el tercer piso (Habilitación), de dicho edificio, de 13 a 19 horas.

e. 20|9 Nº 6.980 v. 1º|10|74

**DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES**

Llámase a Licitación Pública Nº 73-0 de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, hasta el día 10 del mes de octubre de 1974, a las 16 horas, para la provisión de dos (2) Lanchas de relevamiento, en un todo de acuerdo al pliego que podrá ser consultado y adquirido en la División Contrataciones, sita en la Avda. Pte Julio A. Roca Nº 734, piso 5º Capital Federal, de 13 a 19 horas.

Presupuesto oficial: $ 2.400.000.

Garantía de propuesta: $ 24.000.

Presentación de las propuestas: en la mencionada División Contrataciones.

Apertura de las propuestas: en el Salón de Situaciones sito en el piso 5º del citado edificio Avda. Pte. Julio A. Roca 734, donde también podrán presentarse los pliegos hasta momentos antes de la hora fijada para la apertura.

Precio del pliego: $ 20.

e.12|9 Nº 6.733 v.2|10|74

### Subsecretaría de Obras Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

**(Expediente 10377-L-1974)**

Licitación Pública Nº 6.114 para adjudicar la provisión de un espectrometro de lectura directa, de fabricación nacional, existencia en plaza o importación. Pesos 1.000.000.—. Precio pliego: $ 30.—.

Presentación de propuestas: 14 de octubre de 1974, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 20|9 Nº 6.982 v. 1º|10|74

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 660|74, para la ejecución de las obras en la Ruta: Ex "II"- Tramo, Ri Malleo-Paso Tromen-Puente s|Río Malleo (construcción de puente Hº Aº y alcantarilla); en jurisdicción de la Provincia del Neuquén. — $ 2.213.900.00. — Depósito de garantía: $ 22.139.00. — Precio pliego: $ 140,00 — Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 14 de octubre de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|9 Nº 6.809 v.4|10|74

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 662|74, para la ejecución de las obras en la Ruta 16, Tramo: Los Tigres - Lte. c|Chaco Oeste — Sección: Km. 25 - Lte. c|Chaco Oeste (Obras básicas y pavimento flexible); en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. — $ 28.817.000.00. — Depósito de garantía: $ 288.170.00. — Precio pliego: $ 650,00 — Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 16 de octubre de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|9 Nº 6.811 v.4|10|74

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 661|74, para la ejecución de las obras en la Ruta 16. — Tramo: Los Tigres-Lte. c|Chaco Oeste. — Sección: Los Tigres - Km. 25 (obras básicas y pavimento flexible); en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. — $ 18.672.000,00. — Depósito de garantía: $ 186.720,00. — Precio pliego: $ 420,00 — Plazo de obra: 20 meses.

Presentación propuestas: 16 de octubre de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|9 Nº 6.810 v.4|10|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 663|74, a fin de encomendar la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 16, Tramo: Límite c|Santiago del Estero - Taco Pozo - Límite c|Salta (obras básicas y tratamiento bituminoso superficial tipo doble), en jurisdicción de la Provincia del Chaco. — Pesos 15.219.300,00. — Depósito de garantía: $ 152.123,00. — Precio pliego: $ 420,00. — Plazo de obra: 20 meses

Presentación de propuestas: 16 de octubre de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|9 Nº 6.815 v.4|10|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 659|74 para encomendar la ejecución de las obras en la Ruta S|Nº. Tramo Aeropuerto "El Cadillal" - El Cuarteadero (obras básicas, pavimento flexible y puente de hormigón armado), en jurisdicción de la provincia de Jujuy. $ 16.992.000. Depósito de garantía: $ 169.920. Precio pliego: pesos 420. Plazo de obra: 15 meses.

Presentación de propuestas: 10 de octubre de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3. planta baja. Capital Federal

e.13|9 Nº 6.760 v.3|10|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 665|74 para encomendar la ejecución de las obras en la Ruta Nacional 60 - Tramo: Mazán - Los Pozuelos, Sección: km 1164,1 - km 1233,0 (tratamiento bituminoso superficial tipo sellado), en jurisdicción de la provincia de La Rioja. $ 1.510.952,00. Depósito de garantía: $ 15.109,52. Precio pliego: $ 140. Plazo de obra: 6 meses.

Presentación de propuestas: 11 de octubre de 1974. a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3. planta baja. Capital Federal.

e.13|9 Nº 6.761 v.3|10|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 655|74, para la ejecución de las obras en la Ruta 38 — Tramo: La Cocha — La Reducción; Sección: Km. 1.423,6 — Km. 1.526,0 (bacheo con premezclado bituminoso y tratamiento bituminoso superficial tipo doble); en jurisdicción de la provincia de Tucumán. — $ 7.636.924,00. — Depósito de garantía: $ 76.369,24. — Precio pliego: $ 260,00.

Plazo de obra: 13 meses.

Presentación propuestas: 2 de octubre de 1974. a las 15 horas. en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3. planta baja. Capital Federal.

e. 6|9 Nº 6.484 v. 26|9|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 657|74, para encomendar la construcción e instalación de desagües en el primer tramo de la Avenida de Circunvalación de la Ciudad de San Juan (cañerías de desagües primarios de un metro de diámetro, ramales secundarios, cámaras de inspección. sumideros, canal de hormigón, cámaras de identificación, pasantes y cabeceras de piedra para drenar las zonas bajo nivel); en jurisdicción de la Provincia de San Juan. $ 4.325.300.—.

Depósito de garantía: $ 43.253.—.

Precio pliego: $ 260.—.

Plazo de obra: 7 meses.

Presentación propuestas: 7 de octubre de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 13|9 Nº 6.758 v. 3|10|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 666|74, para la ejecución de las obras en la Ruta 11, Tramo: Recreo - San Justo, Sección: Km. 484 - Km. 56... (bacheo, sustitución de suelos, reparación de depresiones y carpeta): en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe $ 17.064.055,00. — Depósito de garantía: $ 170.640,55. — Precio pliego: $ 420,00 — Plazo de obra: 14 meses.

Presentación propuestas: 15 de octubre de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|9 Nº 6.812 v.4|10|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 669|74, para la ejecución de las obras en la Ruta 9 Tramo: Loreto - La Abrita - El Zanjón - Secciones Varias (bacheo, carpeta y banquinas); en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero.

$ 3.698.753,—. Depósito de garantía: $ 36.987,53. — Precio pliego: $ 260,—. Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 21 de octubre de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|9 Nº 6.863 v.7|10|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expediente: 11.668-L-1974

Licitación Pública Nº 6.113, para adjudicar la provisión y producción de una película documental de la obra vial. — $ 600.000. — Precio pliego: $ 30.

Presentación propuestas: 11 de octubre de 1974, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|9 Nº 7.015 v.27|9|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 671|74, para la provisión de 52.920 m3 de material pétreo graduado con destino a las obras del tramo: 25 de Mayo — Agua del Toro — Sección: km 0 — km 52, en jurisdicción de la provincia de Mendoza. $ 2.455.488. Depósito de garantía: $ 24.554,88. — Precio pliego: $ 140. — Plazo de obra: siete meses.

Presentación propuestas: 14 de octubre de 1974, a las 15,30 horas, en la sala de licitaciones, Avda. Maipú 3. planta baja, Capital Federal.

e.23|9 Nº 7.014 v.11|10|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 664|74 para la ejecución de las obras en la Ruta 210 - Tramo: Témperley - Brandsen. Sección: Longchamps - Brandsen, km 31,00 -km 71,00 (demolición pavimento, bacheo y carpeta, etc.); en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires). $ 12.003.842,00. Depósito de garantía: $ 120.038,42. Precio pliego: $ 420,00. Plazo de obra: 10 meses.

Presentación propuestas: 9 de octubre de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.13|9 Nº 6.762 v.3|10|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 654|74 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 237 — Tramo: Lte. c|Neuquén — Bariloche — Llao Llao (carpeta de rodamiento y alteo de banquinas); en jurisdicción de la provincia de Río Negro. — $ 9.975.243,00. — Depósito de garantía: $ 99.752,43.

Precio pliego: $ 260,00. — Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 1º de octubre de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3. planta baja, Capital Federal.

e. 6|9 Nº 6.485 v. 26|9|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 670|74, para la ejecución de las obras en la Ruta s|Nº - Tramo: Barreal - Lte. c|Mendoza (base estabilizada y tratamiento bituminoso tipo simple); en jurisdicción de la Provincia de San Juan.

$ 6.445.505,—. Depósito de garantía: pesos 64.455,05. — Precio pliego: $ 260,— Plazo de obra: 14 meses.

Presentación propuestas: 22 de octubre de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|9 Nº 6.864 v.7|10|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte.: 10.446 - L-1974)

Licitación Pública Nº 6.109, para adjudicar la provisión de 100 Camiones con caja volcadora, s|Circular B-1058 del Banco Central de la República Argentina. $ 15.000.000,00. — Precio pliego: 100,00.

Presentación propuestas: 4 de octubre de 1974, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|9 Nº 6.813 v.25|9|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte.: 10.761-L-1974)

Licitación Pública Nº 6.111, para adjudicar la provisión de grupos electrógenos, de industria nacional, s|Circular B-1053 del Banco Central de la República Argentina. $ 800.000.—.

Precio pliego: $ 30.—.

Presentación propuestas: 1º de octubre de 1974, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 13|9 Nº 6.757 v. 24|9|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 667|74, para la ejecución de las obras en la Ruta 192. Tramo: Luján, Empalme Ruta 8 (Robles), Sección: Km. 0,000, Km. 24,100 (bacheo, carpeta y alteo de banquinas); en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, $ 6.199.771.— Depósito de garantía $ 61.997,71. — Precio pliego: $ 260,— Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 17 de octubre de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal,

e.17|9 Nº 6.862 v.7|10|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 658|74 para la ejecución de las obras en la Autopista de Acceso a San Miguel de Tucumán. Tramo: Empalme Ramal Bella Vista - Ruta Provincial Nº 301 (obras básicas, pavimento y nueve puentes de hormigón pretensado), en jurisdicción de la Provincia de Tucumán. $ 73.960.700,00. Depósito de garantía: $ 739.607,00. Precio pliego: $ 420. Plazo de obra: 30 meses.

Presentación de propuestas: 8 de octubre de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.13|9 Nº 6.759 v.3|10|74

## Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública 15 Nº 1218|74. — Llaves de sondeo.

Apertura: 23|10|74. — Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 15 Nº 1226|74. — Empaquetadoras de producción.

Apertura: 23|10|74. — Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 15 Nº 1269|74. — Detonadores eléctricos p|uso sísmico.

Apertura: 11|10|74. — Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 15 Nº 1270|74. — Motores diesel.

Apertura: 18|10|74. — Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 15 Nº 1273|74. — Remodelación planta industrial Catriel Oeste y Batería I Señal Picada, provincia de Río Negro.

Apertura: 15|10|74. — Valor: $ 200.—.

Lic. Pública 05 Nº 1274|74. — Transporte y distribución productos envasados a clientes de Capital Federal y Alrededores y ciudad de Morón y alrededores.

Apertura: 7|10 74. — Valor: $ 200.—.

Lic. Pública 05 Nº 1275|74. — Motor accionamiento generador.

Apertura: 9|10|74. — Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 15 Nº 1280|74. — Proyecto, provisión y montaje de una planta desoxigenadora de agua p|recuperación secundaria en Yac. Puesto Hernández, provincia de Neuquén.

Apertura: 11|10|74. — Valor: $ 500.—.

Lic. Pública 20 Nº 1284|74. — Tubos de acero al carbono aleados.

Apertura: 11|10|74. — Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 15 Nº 1285|74. — Repuestos p motor Deutz.

Apertura: 22|10|74. — Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 15 Nº 1286|74. — Metales y materiales p|fundición.

Apertura: 7|10|74. — Valor: $ 20.—.

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque S. Peña 777, planta baja, oficina 5, Capital Federal.

e. 11|9 Nº 6.683 v. 24|9|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

ADMINISTRACION

PLAZA HUINCUL

Licitación Pública Nº 55|206|74:

Contratación de dos (2) Pick-Ups, simple cabina para transporte de personal y|o materiales en el Sector Mantenimiento Mecánico de Perforación, Zona Rincón de los Sauces. — Rubro Rupyco 13-h.

Fecha de Apertura: 10 de octubre de 1974, a las 09,00 hs.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia. — Valor del Pliego: ochenta pesos ($ 80,00).

e.16|9 Nº 6.832 v.27|9|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

DEPARTAMENTO INGENIERIA DE OBRAS

Lic. Pública 25 Nº 1271|74. — Construcción edificio p|compras y contrataciones en Destilería Luján de Cuyo.

Apertura: 15|10|74. — Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 25 Nº 1272|74. — Construcción baños y vestuarios. — Ampliación oficina del Cargadero Oleoducto: Catamancito Tucumán — Planta Tucumán.

Apertura: 15|10|74. — Valor: $ 100.—

Lic. Pública 25 Nº 1282|74. — Construcción instalaciones y desmontaje Aeroplanta existente en Base Aeronaval Trelew.

Apertura: 14|10|74. — Valor: $ 200.—.

Lic. Pública 25 Nº 1290|74. — Válvulas esclusas y globo.

Apertura: 7|10 74. — Valor. $ 20.—.

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones. Avda. Roque S. Peña 777. planta baja. Oficina 5. Capital Federal.

e. 11|9 Nº 6.682 v. 24|9|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Gerencia de Suministros

Lic. Pública 00. Nº 1.327|74: Medallas de oro p|Personal.

Apertura: 14-10-74.

Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque S. Peña 777, Planta Baja, Oficina 5, Capital Federal.

e 20|9 Nº 6.072 v.3|10|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública 15 - Nº 1.191|74 - Planta de Captación, Tratamiento y Conducción de Agua de Mar, p|Inyección en Recuperación Secundaria —Zona Cañadón Seco— Pcia. de Santa Cruz.

Apertura: 30|9|74 - Prórroga: para el día 16 del mes de octubre de 1974, a las 15.30 horas.

v. 23|9 Nº 7.008 v. 25 9 74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

ADMINISTRACION

PLAZA HUINCUL

Licitación Pública Nº 55|202|74

Transporte de personal afectado a los sectores Mantenimiento Mecánico de Perforación. Inyección, Cementación e Inspección Contratos de Explotación, dependientes de Subadministración Catriel Rubro Rupyco 13-h.

Fecha de apertura: 15 de octubre de 1974, a las 9. hs.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777. Capital Federal. Administraciones: Plaza Huincul. Mendoza y Comodo Rivadavia.

Valor del pliego: Doscientos pesos (pesos 200.—).

e. 23|9 Nº 7.009 v 4|10 74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Gerencia de Suministros

Lic. Pública 20, Nº 1.292|74: Elementos metálicos p|cambio de relleno de torre de enfriamiento "Hamon".

Apertura: 24-10-74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 1.298|74: Repuestos p|bombas varias.

Apertura: 30-10-74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 1.299|74: Válvulas aguja, esclusa y retención.

Apertura: 21-10-74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 00, Nº 1.300|74: Equipo radiológico.

Apertura: 18-10-74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 20, Nº 1.302|74: Baldes nuevos.

Apertura: 14-10-74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 30, Nº 1.304|74: Cubiertas y cámaras.

Apertura: 16-10-74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 20. Nº 1.307|74: Haz tubular completo.

Apertura: 15-10-74.

Valor: $ 30.

Lic. Pública 15, Nº 1.309|74: Zapatos y collares p|cementación.

Apertura: 28-10-74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 1.312|74: Casas y pabellón desmontable y transportable en secciones.

Apertura: 14-10-74.

Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 1.313|74: Máquinas herramientas.

Apertura: 18-10-74.

Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque S. Peña 777. Planta Baja, Oficina 5, Capital Federal.

e.18|9 Nº 6.915 v.1|10|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Departamento Ingeniería de Obras

Lic. Pública 25, Nº 1.291|74: Construcción de un galpón p|Almacenaje de lubricantes en Planta Monte Cristo, Pcia de Córdoba.

Apertura: 23-10-74.

Valor: $ 200.

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque S. Peña 777, Planta Baja, Oficina 5, Capital Federal.

e.18|9 Nº 6.916 v.1|10|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

ADMINISTRACION

PLAZA HUINCUL

Licitación Pública Nº 55|211|74:

Contratación Transporte de Petróleo de las Baterías 1-L.P.E.M., 1 R.E.M., 11 R.E.M.S.E. y R.S.P. 3 Dependientes de Subadministración Catriel.

Fecha de Apertura: 11 de octubre de 1974, a las 09,00 hs.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Cap. Federal — Administraciones: Plaza Huincul — Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del Pliego: ochenta pesos ($ 80).

e.17|9 Nº 6.858 v.30|9|74

FERROCARRILES ARGENTINOS

Línea General Urquiza

Llama a Licitación Pública:

Nº 1.540-C: Proyecto, provisión y montaje de 80 tramos metálicos y trabajos complementarios km. 183,678, Línea Mon-

de Caseros, Posadas. Puente sobre arroyo Miriñay: Apertura: día 8-10-74, hora 14.
Valor del pliego: $ 2.000.
Nº 1.541-C: Limpieza wash vinílico y pintura estructuras metálicas en puentes Líneas: Basavilbaso:Concordia|Concordia|Uruguay y Ramal Las Colas. Apertura día 8-10-74, hora 15.
Valor del pliego: $ 300.
Nº 1.542-C: Mejoramiento vía y colocación balasto entre km. 263,320 - km. 290.030 y renovación de vía y colocación balasto Línea Concordia'Posadas. Apertura: día 8-10-74, hora 16.
Valor del pliego. $ 700
Retiro de pliegos: Aprovisionamiento, Oficina Mesa de Entradas. 5to. Piso. Estación Federico Lacroze. Capital Federal, días hábiles de 12 a 16 horas, o Aprovisionamiento Paraná, Prov de Entre Ríos de 8 a 11 horas.
e.16|9 Nº 6.912 v.24|9|74

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Llámase a Licitación Pública Nº 137|74, para la contratación construcción Pabellón Sanitario y Local para calderas en Talleres Ferroviarios de Río Turbio. — Presupuesto Oficial: $ 767.822. Garantía por validez de oferta: $ 7.678,22. — Apertura de las propuestas, 11 de octubre de 1974, a las 14 horas. Informes y pliegos en la Gerencia de Transporte y Puerto, Avellaneda 211, Río Gallegos. Provincia de Santa Cruz.
e.17|9 Nº 6.889 v.30|9|74

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Llámase a Licitación Pública Nº 135|74 para la realización de seis pozos de perforación verticales por un total de 3.200 m en el Yacimiento Río Turbio, Provincia de Santa Cruz.
Presupuesto oficial: $ 4.600.000.
Garantía por validez de oferta: pesos 46.000.
Valor de la Carpeta: $ 100.
Presentación de las propuestas, 7 de octubre de 1974 a las 16 horas, en Sede Central únicamente. Avda. Roque Sáenz Peña 1190. Capital Federal.
Informes y pliegos en la misma y en la Gerencia de Explotación, Yacimiento Río Turbio, Provincia de Santa Cruz.
e.12|9 Nº 6.725 v.25|9|74

AEROLINEAS ARGENTINAS
Concurso nacional de anteproyectos con el patrocinio de la Sociedad Central de Arquitectos.
Aerolíneas Argentinas invita participar a arquitectos y|o ingenieros para seleccionar los anteproyectos de la sede central para oficinas de la misma en Catalinas Norte Capital Federal.
Cierre de concurso: 2 de diciembre de 1974 de 18 a 24 horas.
Bases: Retirar en su oficina de licitaciones — avenida Paseo Colón Nº 85 — 1er. piso — Capital Federal.
Precio de las bases: $ 50
e.23|9 Nº 7.012. v.2|10|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
L. Pública Nº 1|74 - Prov. de 2 estructuras de hormigón armado, vibrado o centrifugado, con sus crucetas, tuercas de puesta a tierra y bloquetes, de 23,50|2400 y 2 idem idem de 22,50 2400.
Apertura: 11 de octubre de 1974, hora 11.30.
Consulta y retiro de pliegos Oficina de Compras. Antártida Argentina 299 —Resistencia— Chaco.
e. 23|9 Nº 7.005 v 27|9|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 268-P 74
Vto.: 14 octubre de 1974, a las 9.30 horas.
Provisión de tela liencillo, estopa vegetal, manguita de hilado de algodón, telas plimpleza y bolsas de arpillera.
Valor del pliego: $ 25.—.
Informes, previa exhibición de cédula fiscal o certificado de exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540. piso 3º. Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 14.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e. 23|9 Nº 7.004 v 4|10|74

ENCOTEL
Expte Nº 7.722 Encotel|74
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 1º de octubre de 1974, a las 16,30, en el Distrito 3º (Mercedes), para contratar la ejecución del servicio de transporte postal en Junín (Dto. 3º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectúa la apertura, Junín o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General en el Depto. Administración.
e. 23|9 Nº 7.007 v. 24|9|74

ENCOTEL
Expte. Nº 12.375 Encotel|74
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 1º de octubre de 1974, a las 16, en Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Correo Central y Pilar Dto. 4º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General en el Depto. Administración.
e. 23|9 Nº 7.006 v. 24|9|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 270-P|74
Vto.: 8 octubre 1974, a las 9,30 horas.
Por los trabajos de construcción y equipamiento de la oficina pública y garaje en el Edificio "Monte Grande", sito en la calle Rodríguez (e) Ameghino y Terrero, de la localidad de Monte Grande. Pcia. de Bs. As.
Presupuesto oficial: $ 210.000.
Valor del pliego: $ 60.
Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.20|9 Nº 6.973 v.26|9|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 251-P|74
Vto.: 2 de octubre de 1974, a las 10.30 horas.
Por la construcción del edificio para la Central "Gral. Villegas", sito en la calle Alberti entre Belgrano y Gral. Arenales, de la localidad homónima. Pcia. de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 3.491.437,00.
Valor del pliego: $ 350,00.
Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540. piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 14.30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
Los pliegos de condiciones también se podrán abonar y|o retirar en nuestras oficinas comerciales de: La Plata y Gral. Villegas, calle 47, Nº 682|84 entre 8 y 9 y Rivadavia 645, respectivamente, ambas de la Pcia. de Buenos Aires.
e.5|9 Nº 6.431 v.25|9|74

ENCOTEL
Llámase a Licitación Pública Nº 36 DIM|74, hasta el día 22 de octubre de 1974, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal para ENCOTEL en la localidad La Toma (provincia de San Luis).
Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico en la mencionada dirección, dentro del horario de 12 a 16, pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 7º (San Luis).
Presupuesto oficial: pesos 1.242.528.
Importe de garantía: pesos 12.425,28.
Valor del pliego: pesos 250.
Departamento Ingeniería y Mantenimiento.
e.13|9 Nº 6.763 v.26|9|74

ENCOTEL
Llámase a Licitación Pública Nº 105 DIM|74 hasta el día 28 de octubre de 1974, a las 17,30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal para Encotel en la localidad de Palpalá (Provincia de Jujuy).
Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la Sección Registro Técnico en la mencionada dirección, dentro del horario de 12 a 16, pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 17º (San Salvador de Jujuy).
Presupuesto oficial: pesos 1.588.152.
Importe de Garantía: Pesos 15.881,52.
Valor del Pliego: Pesos 250.
Departamento Ingeniería y Mantenimiento.
e.20|9 Nº 6.971 v.3|10|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 265-S|74
Vto.: 11 Oct. 1974, a las 9,30 horas, por los trabajos de ampliación central "Villa Lugano" sita en la calle Murguiondo 3680, esq. Zelarrayán, Capital Federal.
Presupuesto Oficial: $ 1.171.765,25.
Valor del pliego: $ 250,00.
Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, Pago, Retiro de la Documentación y Apertura: En Avda. La Plata 1540. piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e11|9 Nº 6.676 v.24|9|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 185-9|74
Vto.. 4 Octubre 1974, a las 9,30 horas, por la contratación de establecimientos psiquiátricos para internación a mediano y largo plazo de enfermos crónicos y agudos y tratamientos ambulatorios, para afiliados al Centro Médico Asistencial Buenos Aires. — Valor del Pliego: $ 100,00.
Informes, Previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, Pago, Retiro de la Documentación y Apertura: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 14,30 horas.
Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.
e.13|9 Nº 6.773 v.26|9|74

ENCOTEL
Llámase a Licitación Pública Nº 120 DIM|74, hasta el día 29 de octubre de 1974, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal para Encotel en la localidad de Vicuña Mackenna (Provincia de Córdoba).
Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento. Corrientes 132, 4º piso, local 460. Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico en la mencionada dirección, dentro del horario de 12 a 16. pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 6º (Córdoba) o en el Distrito 11º (Río Cuarto).
Presupuesto Oficial: Pesos 1.037.064.
Importe de Garantía: pesos 10.375.64.
Valor del Pliego: pesos 250. — Departamento Ingeniería y Mantenimiento.
e.17|9 Nº 6.856 v.30|9|74

ENCOTEL
Llámase a Licitación Pública Nº 106, DIM|74, hasta el día 25 de octubre de 1974, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal para Encotel en la localidad de Pueblo Domínguez (Provincia de Entre Ríos).
Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la Sección Registro Técnico en la mencionada dirección, dentro del horario de 12 a 16, pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 12º (Paraná) o en el Distrito 15º (Concordia).
Presupuesto Oficial: Pesos 809.480.
Importe de Garantía: Pesos 8.094,80.
Valor de Pliego: pesos 250.
Departamento Ingeniería y Mantenimiento
e.16|9 Nº 6.829 v.27|9|74

ENCOTEL
Llámase a Licitación Pública Nº 98 DIM|74, hasta el día 23 de octubre de 1974 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal para ENCOTEL en la localidad de Lobos (provincia de Buenos Aires).
Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico en la mencionada dirección, dentro del horario de 12 a 16, pudiendo los interesados proceder en igual sentido, en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata).
Presupuesto oficial: pesos 1.560.020.
Importe de garantía: pesos 15.600,20.
Valor del pliego: pesos 250.
Departamento Ingeniería y Mantenimiento.
e.13|9 Nº 6.766 v.26|9|74

ENCOTEL
Llámase a Licitación Pública Nº 90 DIM|74, hasta el día 24 de octubre de 1974, a las 17.30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de Construcción, instalación y puesta en servicio de ciento veinte (120), Teleimpresores de página.
Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico en la mencionada dirección, dentro del horario de 12 a 16.
Presupuesto oficial: pesos 3.696.000.
Importe de garantía: pesos 36.960.
Valor del pliego: pesos 600.
Departamento Ingeniería y Mantenimiento.
e.13|9 Nº 6.764 v.3|10|74

ENCOTEL
Llámase a Licitación Pública Nº 90, DIM|74, hasta el día 21 de octubre de 1974, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal para Encotel en la localidad de General Arenales (Provincia de Buenos Aires).
Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento. Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico en la mencionada dirección, dentro del horario de 12 a 16 horas.
Presupuesto oficial: pesos 1.044.736.
Importe de garantía: pesos 10.447,36.
Valor del Pliego: pesos 250.
Departamento Ingeniería y Mantenimiento.
e.12|9 Nº 6.719 v.25|9|74

ENCOTEL
Llámase a Licitación Pública Nº 49, DIM|74, hasta el día 21 de octubre de 1974, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal para Encotel en la localidad de Trenque Lauquen (Provincia de Buenos Aires).
Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento. Corrientes 132 4º piso, local 460, Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico en la mencionada dirección, dentro del horario de 12 a 16 horas.
Presupuesto oficial: pesos 2.805.600.
Importe de garantía: pesos 28.056.
Valor de Pliego: pesos 250.
Departamento Ingeniería y Mantenimiento
e.12|9 Nº 6.721 v.2|10|74

Llámase a Licitación Pública Nº 76 DIM|74, hasta el día 22 de octubre de 1974, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal para ENCOTEL en la localidad de Aguilares (Provincia de Tucumán).
Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico en la mencionada dirección, dentro del horario de 12 a 16 horas.
Presupuesto oficial: pesos 1.432.788.
Importe de garantía: pesos 14.327,88.
Valor del pliego: pesos 250.
Departamento Ingeniería y Mantenimiento.
e.12|9 Nº 6.722 v.25|9|74

ENCOTEL
Llámase a Licitación Pública Nº 118 DIM|74 hasta el día 25 de octubre de 1974, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal para Encotel en la localidad de Villa Carlos Paz (Provincia de Córdoba).
Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460. Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura — Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la Sección Registro Técnico en la mencionada dirección, en el horario de 12 a 16 pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 6º (Córdoba) o en el Distrito 11º (Río Cuarto).
Presupuesto oficial: pesos 2.975.882
Importe de garantía pesos 29.758,82
Valor del pliego: pesos 250
Departamento Ingeniería y Mantenimiento
e.13|9 Nº 6.771 v.3|10|74

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**
**Licitación Pública Nº 40|974**

Llámase a licitación pública para adquirir "Guía de Números Postales, Codificada". Las propuestas serán recibidas hasta el día 7 de octubre de 1974, a las 16 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada Sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas. Buenos Aires, 19 de setiembre de 1974. — Departamento Administración.

$ 180.— e. 19|9 Nº 96.589 v. 30|9|74

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**
**Licitación Pública Nº 39|974.**

Llámase a licitación pública para adquirir: "Zapatos y Borceguíes". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 2 de octubre de 1974, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A.), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1974. — Departamento Administración.

$ 150 e.16|9 Nº 95.439 v.25|9|74

**ENCOTEL**

Llámase a Licitación Pública Nº 174 DIM|74, hasta el día 29 de octubre de 1974, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de terminación del edificio postal para Encotel en la localidad de Arroyito (Provincia de Córdoba).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico, en la mencionada dirección, dentro del horario de 12 a 16 horas, pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 6º (Córdoba), o en el Distrito 11º (Río Cuarto).

Presupuesto Oficial: pesos 1.349.908.
Importe de Garantía: pesos 13.499,08.
Valor del Pliego: pesos 250. — Departamento Ingeniería y Mantenimiento.

e.17|9 Nº 6.857 v.30|9|74

**ENCOTEL**

Llámase a Licitación Pública Nº 52 DIM|74, hasta el día 24 de octubre de 1974, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos destinados a la Construcción, Instalación, Ajuste y Puesta en Servicio de un Sistema Automático de Distribución de Tráfico para el Servicio Público de Telefonogramas y de un Sistema de Conmutación Automático para Servicio Interno en el Edificio Cabecera del Distrito 6º Córdoba (provincia de Córdoba).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico en la mencionada dirección, en el horario de 12 a 16, pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 6º (Córdoba) o en el Distrito 11º (Río Cuarto).

Presupuesto oficial: pesos 1.144.700.
Importe de garantía: pesos 11.447.
Valor del pliego: pesos 600.
Departamento Ingeniería y Mantenimiento.

e.13|9 Nº 6.765 v.26|9|74

**ENCOTEL**

Llámase a Licitación Pública Nº 51, DIM|74 hasta el día 28 de octubre de 1974, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de Construcción, Instalación, Ajuste y puesta en servicio de un sistema automático de distribución de tráfico para el servicio público de Telefonogramas y de un sistema de conmutación automático para servicio interno en el Edificio Cabecera del Distrito 1º Rosario (Provincia de Santa Fe).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicada donde se realizará la apertura. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la Sección Registro Técnico en la mencionada dirección, dentro del horario de 12 a 16, pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 1º (Rosario) o en el Distrito 5º (Santa Fe).

Presupuesto oficial: Pesos 1.124.700.
Importe de Garantía: Pesos 11.247.
Valor de Pliego: Pesos 600.
Departamento Ingeniería y Mantenimiento.

e.16|9 Nº 6.825 v.27|9|74

**ENCOTEL**

Llámase a Licitación Pública Nº 88, DIM|74, hasta el día 18 de octubre de 1974, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal para Encotel en la localidad de General Madariaga (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico en la mencionada dirección, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto oficial: Pesos 1.204.000.
Importe de garantía: pesos 12.040.
Valor del Pliego: pesos 250.
Departamento Ingeniería y Mantenimiento.

e.12|9 Nº 6.720 v.25|9|74

**ENCOTEL**

Llámase a Licitación Pública Nº 40 DIM|74, hasta el 18 de octubre de 1974, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal para ENCOTEL en la localidad de González Chaves (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico en la mencionada dirección, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto oficial: $ 1.533.924.
Importe de garantía: pesos 15.339,24.
Valor del pliego: pesos 250.
Departamento Ingeniería y Mantenimiento.

e.12|9 Nº 6.723 v.25|9|74

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 60|74, con apertura en la Administración Puertos Paraná Inferior, España Nº 23, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, el día 15 de octubre de 1974, a las 11,00 horas, para la remodelación de la red ferroviaria en Puerto San Nicolás. Retiro de pliegos, al precio de cien pesos ley 18.188 ($a. 100,00), en la dirección mencionada, de 7 a 13 y 14,30 a 17,00 horas y en la Administración General de Puertos (Organismo Central), Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 10º piso, Capital Federal, en días hábiles dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas.

e.12|9 Nº 6.731 v.25|9|74

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 203|74, con apertura en la Jefatura de Puerto Río Gallegos, calle Gobernador Lista y Rawson, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, el día 29 de octubre de 1974, a las 16 horas, para la construcción de un (1) Pabellón Sanitario, Cerco y Cabina de Vigilancia en Puerto Río Gallegos. Retiro de pliegos al precio de ciento sesenta pesos Ley 18.188 ($a. 160.—) en la dirección mencionada, días hábiles, dentro del horario 8,30 a 12 y 13,30 a 17 horas, en la Administración Puertos Patagónicos, Puerto Comodoro Rivadavia, Provincial del Chubut, en días hábiles dentro del horario de 8,30 a 12 y 13,30 a 17 horas y en la Administración General de Puertos (Organismo Central), Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 10º piso, Capital Federal, en días hábiles, dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas.

e.23|9 Nº 7.016 v.27|9|74

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS**

Llámase a Licitación Pública Nº 197|74, con apertura en la Administración General de Puertos, sito en la avenida Julio A. Roca Nº 734|42, 10 piso, Capital Federal, el día 7 de octubre de 1974, a las 13 horas, para la reparación de equipo transceptor (un mástil modelo RH 16 de 24 metros, una antena Colineal modelo X-4, un cable de alimentación de antena, etcétera). — Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento Compras, décimo piso, de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.23|9 Nº 7.011 v.24|9|74

**ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS**

Llámase a licitación pública Nº 195|74, con apertura en la Administración Puertos Bahía Blanca, Muelle Nacional s|Nº Ingeniero White, Bahía Blanca, el día 21 de octubre de 1974, a las 11 horas, para la construcción de una red contra incendio en la Posta Nº 2 de Inflamables, en Puerto Galván, Bahía Blanca. Retiro de pliegos al precio de sesenta pesos ley 18.188 ($a. 70.00) en la Administración y dirección mencionada, en días hábiles, dentro del horario de 7 a 13 horas, y en la Administración General de Puertos (Organismo Central), Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 10º piso, Capital Federal, en días hábiles dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas.

e. 19|9 Nº 6.961 v. 2|10|74

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Licitación Pública**
**Expediente 19.289|1974**

Construcción en la Provincia de Neuquén, de un acueducto desde el Río Neuquén a Cutral-Co y Plaza Huincul.

Apertura: 11|11|1974, a las 16, en Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires.

Pliegos: en dicho lugar y en la División Neuquén.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial de la obra.

e.10|9 Nº 6.586 v.30|9|74

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Licitación Pública**
**Expediente 19.289-LP-74**

Construcción en la Provincia de Neuquén, de un acueducto desde el Río Neuquén a Cutral-Co y Plaza Huincul.

Apertura: 12|11|74, a las 16, en Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires.

Pliegos: en dicho lugar y en la División Neuquén.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial de la obra.

e. 10|9 Nº 6.586 v. 30|9|74

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Expediente: 34.963|1972**
**Licitación Pública**

Construcción, por el sistema de ajuste alzado, del Establecimiento de Depuración, Estación Elevadora y cañería de impulsión en la localidad de Bell Ville, provincia de Córdoba.

Apertura: 18|11|74, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Bell Ville.

Depósito de garantía: 1 o|o de importe establecido en el presupuesto oficial de la misma.

e.12|9 Nº 6.724 v.2|10|74

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Licitación Pública**
**Expediente: 45.440-LP-1973**

Construcción de cañerías de impulsión, desde cuarenta y siete (47) perforaciones, para el refuerzo de la provisión de agua a los Partidos de San Martín, 3 de Febrero, Vicente López, San Isidro y Morón (Buenos Aires). 30|10|1974, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital Federal).

Presupuesto oficial: Contrato "I" pesos 276.325, Contrato "II" $ 116.668, Contrato "III" $ 396.758, Contrato "IV" pesos 184.080 y Contrato "V" $ 168.737.

e.11|9 Nº 6.662 v.24|9|74

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Licitación Pública**
**Expediente: 9.475-LP-1974**

Construcción, en la Ciudad de Junín (Buenos Aires), de la ampliación del Establecimiento de depuración de líquidos cloacales. Apertura: 6|11|1974, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: En dicho lugar y en la Divisional Mar del Plata, sito en San Luis Nº 1955 (Buenos Aires).

Presupuesto oficial: $ 1.433.534.—.

e. 6|9 Nº 6.494 v. 26|9|74

**GAS DEL ESTADO**
**Licitaciones Públicas**

Nº 9.094: Adq. zorras autoelevadoras frontales. Apert. 23|10|74, 10 hs. Valor: $ 250.

Nº 9.095: Contrat. obra instalación 15.000 m. ramales en Cap. Federal y Gran Bs. As., 3p etapa. — Apert. 15|10|74, 10 hs. Valor: $ 250

Nº 9.096: Renovación de aprox. 9.100 m de la red HºFº. Zona de Almagro (1ra. etapa), Cap. Federal — Apert.: 11|10|74, 12 hs. Valor: $ 250.

Nº 9.097: Adq. etilenglicol industrial. Apert. 14|10|74, 10 hs.

Adquirir documentación: Alsina 1170, P. 1º, of. 110, Capital, de 8 a 13 hs.

e. 19|9 Nº 6.952 v. 30|9|74

**GAS DEL ESTADO**

Nº 9.091: Contrat. instalación 15.000 m. ramales en Cap. Federal y Gran Bs. As. — Apert. 11|10|74: 11 hs. — Valor: $ 250.

Nº 9.092: Contrat. servicio limpieza general en locales, oficinas, patios, etc. en Pta. Cañadón Seco (Prov. Sta. Cruz) Apert. 7|10|74: 11 hs. — Valor: $ 75.

Nº 9.093: Adq. de dos camiones (furgón frontal). Apert. 7|10|74: 11 hs. — Valor: $ 25.

Adquirir documentación: Alsina 1170 — P. 1º — Of. 110, Capital, de 8 a 13 hs.

e.16|9 Nº 6.831 v.25|9|74

# MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION (DTO. CONTABILIDAD)**
**División Suministros (Compras)**
**Licitación Pública Nº 26|74**
**Expediente Nº 7913|74**

Llámase a licitación pública por el término de ocho días hábiles, a partir del 18|9|74 para resolver la adquisición de: Mobiliario para Dormitorio y Comedor con destino: a) Escuelas Albergues dependientes del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. baja, Capital, todos los días hábiles, de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 4 de octubre de 1974, a las 13, en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.18|9 Nº 6.921 v.27|9|74

**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**(Dto. Contabilidad)**
**DIVISION SUMINISTROS (Compras)**
**Licitación Pública Nº 25|74**
**Expediente Nº 7.641|74.**

Llámase a Licitación Pública por el término de ocho días hábiles a partir del 13|9|74, para resolver la adquisición de: Equipos de ropa y calzado con destino a Establecimientos Educacionales dependientes del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 1º de octubre de 1974, a las 15 en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1974.

e.13|9 Nº 6.774 v.24|9|74

# MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**
**Expediente Nº 24|74 CE-NA-RE-SO**

Llámase a Licitación Pública Nº 62|74, para el día 27 del mes de septiembre de 1974, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Centro Nacional de Reeducación Social, y durante el año 1974.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras — Defensa 120 — 1º piso — Oficina 1028 — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de elementos de jardinería, lustradoras, aspiradoras, carros térmicos, conservadoras de helados, etcétera.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1974. — El Director General de Administración.

e.23|9 Nº 7.018 v.24|9|74

**LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS**
**Expediente Nº 376.410|74**

Llámase a Licitación Pública Nº 103|74, para la adquisición de 20 máquinas de calcular eléctricas con registro impreso, que realicen sumas, restas y multiplicaciones en forma directa y automática, para esta Administración Central.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de setiembre de 1974, a las 14 horas. — Pliego de condicioens y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|49, 4º piso. Departamento Compras y Contrataciones. Capital Federal, T. E. 37-2868.

e. 23|9 Nº 7.023 v. 24|9|74

## Secretaría de Salud Pública

**HOSPITAL NACIONAL "DOCTOR JOSE T. BORDA"**
**Expediente Nº 7.676 74**

Llámase a Licitación Pública Nº 17|74, para el día 30 de setiembre de 1974, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de artículos de limpieza, bazar y menaje, para cubrir necesidades de este Establecimiento — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros. Barracas 375 planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Dependencia, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas — Buenos Aires 23 de setiembre de 1974. — El Jefe del Departamento Administración.

e. 23|9 Nº 7.021 v. 24|9|74

**HOSPITAL NACIONAL DE ODONTOLOGIA**

Llámase a Licitación Pública Nº 2|74. Hospital Nacional de Odontología, para el día 30 de setiembre de 1974, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Odontología, sito en la Avda. Pueyrredón 1940 Capital Federal (Oficina de Compras), debiendo dirigirse para pliegos y condiciones al citado Establecimiento o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Contrataciones, Defensa 192, 4º piso (oficina 4131). Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Adquisición de productos químicos y medicinales, gasa, alcohol, fresa, limas, mandriles, muflas, etc., ejercicio Nº 1974. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1974. — El Interventor del Hospital Nacional de Odontología.

e. 23|9 Nº 7.022 v. 24|9|74

**POLICLINICO "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"**

Llámase a Licitación Pública Nº 40|74, para el día 27 de setiembre 1974, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Unión doble, rosca, buje, cupla, codo unión, curva, entre rosca, tes, válvula, buje, caños, llaves de paso, canillas, gomas juntas, bridas, niples, tapones, etc., con destino al Policlínico "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (SecciónContrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte). Partido de Morón, Prov. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Villa Sarmiento, 23 de setiembre de 1974. — El Director.

e. 23|9 Nº 7.019 v. 24|9|74

**UNIDAD DE ATENCION MEDICA INTEGRAL "RIVADAVIA - PERALTA RAMOS"**

Llámase a Licitación Pública Nº 14|74, Expediente Autorizante Nº 138000593|74-7, del Registro de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia - Peralta Ramos", para el día 4 de octubre de 1974, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este establecimiento. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Unidad de Atención Médica Integral 1. "Rivadavia - Peralta Ramos" Las Heras 2670, piso 1º, oficina 73. Compras. Capital Federal donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán las consultas. — Las necesidades se refieren a la adquisición de ropa, hilos, correas para máquinas de coser, etc., a proveer con cargo al ejercicio 1974.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1974. — El Director Interino de la Unidad.

e. 16|9 Nº 6.838 v. 26|9|74

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL**

**Expedientes Nros. 8148|74 y 8812|74**

Llámase a Licitación Pública C-1 número 24|74, para el día 1º de octubre de 1974, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de hierro redondo, ángulo, cuadrado, en planchuelas, chapas para techos, clavos etc., con destino a Talleres Protegidos, ubicado en la Capital Federal. La apertura de las ofertas tendrán lugar en el Instituto Nacional de Salud Mental, División Compras y Suministros, Barracas 489 · Capital debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1974. — Jefe del Departamento Administración.

e. 23|9 Nº 7.020 v. 24|9|74

**COLONIA DE REHABILITACION MENTAL**

**Expte. Nº 2.020-14.941-74-6**

Llámase a Licitación Pública Nº 2|74, para el día 7 de octubre de 1974, a las 11 horas para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición elementos agropecuarios.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Colon de Rehabilitación Mental, Casilla de Correo Nº 5 —Diamante—, Entre Ríos, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — Diamante, 19 de setiembre de 1974.

e. 19|9 Nº 6.963 v.30|9,74

**COLONIA DE REHABILITACION MENTAL**

**Expte. Nº 2.020-14.942-74-2**

Llámase a Licitación Pública Nº 1|74, para el día 26 del mes de setiembre de 1974, a las 10 horas, para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición útiles de cocina, bazar y menajes.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Colonia de Rehabilitación Mental. Casilla de Correo Nº 5 —Diamante—, Entre Ríos, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — Diamante, 19 de setiembre de 1974.

e. 19|9 Nº 6.964 v.24|9|74

**COLONIA DE REHABILITACION MENTAL**

**Expte. Nº 2.020-14.935-75-6**

Llámase a Licitación Pública Nº 7|74, para el día 7 de octubre de 1974, a las 16 horas, para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de elementos para oficina. La apertura de las propuestas tendrá lugar en Colonia de Rehabilitación Mental, Casilla de Correo Nº 5 —Diamante— Entre Ríos; para pliegos e informes, dirigirse a la citada dependencia. — Diamante, 19 de setiembre de 1974.

e. 19|9 Nº 6.961 v.30|9|74

**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CARDIOVASCULARES**

**Expediente Nº 2.020-13245|74-6**

Llámase a Licitación Pública Nº 33|74, para el día 4 del mes de octubre de 1974, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Equipo Registrador Magnético de ECG, Doble broncoespirómetro con circuito de enfriamiento, Equipo de rayos X, Equipo de Electrocardiografía dinámica, Equipo de Vectorcardiografía, Equipo de Telemetría, Grabador portátil de cinta de 4 canales, apto para grabar ECG, Polígrafo Fotográfico, Sistema para registro de Capacidad Vital Forzada, Capacidad Expirada Medida, etc., con destino al Instituto Nacional de Investigaciones Cardiovasculares.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120, 4º piso, oficina Nº 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1974. — El Director General de Administración (Area Salud Pública).

e.17|9 Nº 6.870 v.26|9|74

**DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO**

SERVICIO DE CONTRATACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 2|74 (OP), para el día 18 de octubre de 1974, a las 15 horas, para la provisión de materiales y prestación de mano de obra para la remodelación, ampliación y construcción de galpones metálicos camino pavimentado, instalaciones de obras sanitarias, gas electricidad, instalación contra incendio y demás especialidades, destinados a depósitos centralizados del Servicio de Suministros, sito en la calle Suárez Nº 2599, Capital Federal. Presupuesto oficial $ 2.764.517,35. Importe de la garantía $ 27.645,17.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría de Estado de Salud Pública, D.G.A., Servicio de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas— Defensa 120 —4º piso— Oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para toda información al citado departamento, procediéndose a la entrega de pliego en días hábiles de 14 a 17 hs. Precio de la documentación $ 200.— Plazo de ejecución de la obra: 280 días hábiles.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1974. — El Director General de Administración (Area Salud Pública).

e. 17|9 Nº 6.869 v. 7|10|74

## Secretaría de Vivienda y Urbanismo

## Subsecretaría de Vivienda

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

Llámase a Licitación Pública Nº 6316|74, para el día 30 de setiembre de 1974, a las 13 horas, para la adquisición de hojas de papeles cortados, obra 1ª. — Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, entrepiso "C", Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: Departamento Suministros, División Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes, de 12 a 17 horas.

e. 23|9 Nº 7.025 v. 24|9|74

**BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**

**Llamado a Licitación Nº 1.795**

Objeto. Construcción de 30 viviendas Individuales y Obras de Infraestructura.

Ubicación: Terreno ubicado en el Departamento Capital, Distrito Trinidad, Barrio Dr. H. Bardiani, Manzana D., Avda. Rioja s|n, y Calles 1, 2 y 3 proyectadas, Provincia de San Juan.

Presupuesto oficial: $ 6.919.956.

Garantía de Licitación: $ 69.199,56.

Fecha y hora de apertura 16 de octubre de 1974, a las 16 horas.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en la Gerencia de Construcciones, Dpto. de Licitaciones de Obras y Registro de Empresas, Defensa Nº 192, 2º piso, oficina Nº 2350. Capital Federal y en la Gerencia de la Sucursal San Juan, Avda. Ignacio de La Rosa número 357, ciudad y provincia de San Juan.

e.6|9 Nº 6.502 v.26|9|74

## Subsecretaría del Menor y la Familia

**SERVICIO DE CONTRATACIONES**

Llámase a Licitación Pública Nº 179|74, Expediente Nº 27.000|74 y agreg., para el día 27 de setiembre de 1974, a las 14 horas, para la adquisición de: Moblajes (modulares, sillas, bancos de madera, para jardín, mesas para juegos, tablones de madera, etc.), con destino a cubrir las necesidades de diversos Hogares de Ancianos, dependientes de esta Secretaría de Estado: "Isabel Balestra Espíndola" (Capitán General Ramón Freire 4267, Capital". — "Bmé. Obligado y C. López" (Gaspar Campos 1875, Bella Vista, Prov. de Bs. As.). — "Nuestra Sra. de Luján" (Luis M. Drago y Azara, Burzaco, Bs. As.). — "Bernardo y J. E. de Carricart" (Avda. San Martín 83, González Chaves, Prov. Bs. As.). — "Dr. Amadeo Sabattini" (Villa de Soto, Prov. de Córdoba). — "General Nicolás Levalle" (Lago Epecuén, Carhué, Prov. Bs. As.).

Los pliegos de condiciones con las especificaciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 6º p., oficina 6039, Cap. Fed., donde tendrá lugar el acto de apertura y en los establecimientos de referencia

e. 23|9 Nº 7.017 v. 24|9|74

## PODER JUDICIAL

**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE**

Llámase a Licitación Pública Nº 1|74 (Ley 17.116), para el día 1º de octubre de 1974, a las nueve (9) horas, con el objeto de contratar la adquisición de "obras jurídicas", con destino a diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación. — Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación. División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, piso 7º, Capital Federal. Horario de atención al público: 8.30 a 12,30 horas.

e. 23|9 Nº 7.026 v. 24|9|74

## PROVINCIAS

**TUCUMAN**

**Ministerio de Bienestar Social**

**Secretaría de Vivienda y Urbanismo**

**Gobierno dela Provincia de Tucumán**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

PLAN ALBORADA

PLAN TRIENAL

**Licitación Pública Nº 8**

Obra: Construcción de 222 (doscientas ventidós) viviendas en la ciudad de Juan Bautista Alberdi, Departamento Río Chico, Provincia de Tucumán. — Llámase a licitación pública para la construcción de 222 (doscientas veintidós) viviendas e infraestructura, en la ciudad de Juan Bautista Alberdi, Departamento Río Chico, Provincia de Tucumán. — Presupuesto oficial: $ 35.180.049 40. — Plazo de ejecución de obra: 24 meses. — Sistema de contratación: Unidad de medida. — Fecha de apertura de propuestas: El día 18 de octubre de 1974, a horas 11, en el Despacho del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano, sito en calle Muñecas Nº 455 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. — Lugar de venta de los Legajos: Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano Muñecas Nº 455, San Miguel de Tucumán — Secretaría de Vivienda y Urbanismo de la Nación, Defensa Nº 120, piso 3º, oficina Nº 3030 Capital Federal. — Precio del legajo: $ 800 (ochocientos pesos).

e. 23|9 Nº 7.024 v. 11|10|74

**MISIONES**

**DIRECCION GENERAL DE ELECTRICIDAD DE MISIONES**

**Licitacion Pública Nº 19|74**

**Expte.: V-1232|74**

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de octubre de 1974, a las diez horas, para contratar la Ampliación de la Red de media y baja tensión en la localidad de Corpus (Colonia San Antonio), con un presupuesto oficial de pesos 340.191.13 (Pesos Trescientos Cuarenta Mil Ciento Noventa y Uno con 13|100).

Retiro de pliegos y evacuaciones de consultas Dirección General de Electricidad de Misiones Ayacucho 52 o en el lugar y hora fijada para la apertura de los sobres.

Fecha y lugar de apertura: 14|10|74, en la Dirección General de Electricidad de Mnes., Ayacucho 52, Posadas, a las diez (10) horas, donde se labrará el acta correspondiente.

Precio del Pliego Informativo: 100,00 (Pesos Cien.) — El Director de Administración.

e.17|9 Nº 6.878 v.30|9|74

**MISIONES**

**DESARROLLO**

**COMPLEJO TURISTICO IGUAZU**

**Licitación Pública Nº 18|74**

**Expte.: Nº 225|74 D. A.**

Llámase a licitación pública para el día 15 de octubre de 1974, a las diez (10) horas, para contratar la adquisición y montaje de "equipos de comunicaciones transceptores de banda lateral única con destino a la Dirección Provincia de Turismo de Misiones", con un presupuesto oficial de $ 187.100,00 (ciento ochenta y siete mil cien pesos).

El retiro y venta de Pliegos, como así también la apertura de las Propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Electricidad de Misiones.

Valor del Pliego: $ 70,00.

Consultas: Departamento Técnico, Dirección General de Electricidad de Misiones, Ayacucho 52, Posadas, Misiones.

e.17|9 Nº 6.879 v.30|9|74

**MISIONES**

**DIRECCION GENERAL DE ELECTRICIDAD DE MISIONES**

**Licitación Pública Nº 17|74.**

**Expte.: M-005|74**

Llámase a Licitación Pública para el día 4 de octubre de 1974, a las nueve (9) horas, para contratar el tendido de una línea de electrificación rural, en el Municipio de Guaraní, con un presupuesto oficial de $ 1.322.993,57 (Pesos un millón trescientos veintidós mil novecientos noventa y tres mil cor. 57|100).

Retiro de pliegos y evacuaciones de consultas, Dirección General de Electricidad de Misiones, Ayacucho 52, Posadas.

Fecha y lugar de apertura: 14|10|74, en la Dirección General de Electricidad de Mnes., Ayacucho 52, Posadas, a las nueve (9 horas, donde se labrará el acta correspondiente.

Precio del Pliego Informativo: $ 100,00 (pesos cien). — El Director de Administración.

e.17|9 Nº 6.880 v.30|9|74

**MISIONES**

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

**Dirección de Hidráulica, Agua Potable y Saneamiento Rural**

Licitación Pública Nº 4-74 - Expte. Nº 952 - S. N. 1974.

Presupuesto Oficial: $ 4.612.410,44.

Llámase a Licitación Pública con el objeto de contratar la ejecución de las obras destinadas a proveer de agua potable a la localidad de Puerto Rico - Misiones, República Argentina.

Apertura de Propuestas: Fecha: 18 de noviembre de 1974 Hora: 10.

Lugar: Dirección de Hidráulica, Agua Potable y Saneamiento Rural, Colón 138, Posadas, Misiones, donde se suministrarán informes y venta de pliegos a partir del día: 20 de setiembre de 1974

Informes en la Capital Federal· Servicio Nacional de Agua Potable, 25 de Mayo 459, 4º piso.

Precio del pliego: $ 600 (seiscientos pesos).

e.19|9 Nº 6.966 v.30|9|74

**MISIONES**

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

**DIRECCION GENERAL DE ELECTRICIDAD DE MISIONES**

**Licitación Pública Nº 20|74**

**Expediente D-1255|74**

Llámase a licitación pública para el día 16 de octubre de 1974 a las diez horas, para contratar la electrificación de Picada San Martín, con un presupuesto oficial de $ 455.993,88 (cuatrocientos cincuenta y cinco mil novecientos noventa y tres pesos con ochenta y ocho centavos).

Retiro de pliegos y evacuaciones de consultas, Dirección General de Electricidad de Misiones, Ayacucho Nº 52, Posadas.

Fecha y lugar de apertura: 16|10|74 en la Dirección General de Electricidad de Mnes., Ayacucho 52, Posadas, a las diez (10) horas, donde se labrará el acta correspondiente.

Precio del pliego informativo: $ 100.00. — El Director de Administración.

e.18|9 Nº 6.932 v.1º|10|74

**MISIONES**

**DIRECCION GENERAL DE ELECTRICIDAD**

**Licitación Pública Nº 16|74**

**Expte. C-1222|74**

Llámase a licitación pública para el día 14 de octubre de 1974, a las once (11) horas, para contratar la realización de una nueva red de alta tensión entre las localidades de Eldorado y 9 de Julio, siguiendo el trazado de la Ruta Provincial Nº 17, con un presupuesto oficial de $ 1.163.605,58 (pesos Un millón ciento sesenta y tres mil seiscientos cinco con 58|100).

Retiro de pliegos y evacuaciones de consultas, Dirección General de Electricidad de Misiones, Ayacucho 52, Posadas.

Fecha y lugar de apertura: 14|10|74, en la Dirección General de Electricidad de Misiones, Ayacucho 52, Posadas, a las once (11) horas, donde se labrará el acta correspondiente.

Precio del Pliego Informativo: $ 100,00 (pesos Cien). — El Director de Administración.

e.17|9 Nº 6.881 v.30|9|74